
JUNTA DEPARTAMENTAL
DE LAVALLEJA
S E C R E T A R Í A

ACTA N° 1083

SEÑOR/A EDIL:

SESIÓN DEL DÍA

6 DE AGOSTO DE 2025

En la ciudad de Minas, siendo la hora 19:38' del día miércoles 6 de agosto de 2025, habiendo 25 señores ediles presentes en sala, celebra Sesión ORDINARIA la Junta Departamental de Lavalleja para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. ASUNTOS PREVIOS.
2. SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. DANIEL XIMÉNEZ: LÍNEA DE CRÉDITO.
3. ASUNTOS ENTRADOS.
4. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES A LA JUNTA DEPARTAMENTAL, PADRÓN N° 2562, EJERCICIOS 2024 Y 2025 (16 VOTOS).
5. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA DE ORDENAMIENTO EN EL PADRÓN N° 294 DE MARCO DE LOS REYES.
6. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE TOLERANCIA RESPECTO A LA INVASIÓN DE RETIRO LATERAL EN EL PADRÓN N° 1767 DE VILLA SERRANA.
7. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA OTORGAR PERMISO DE TOLERANCIA RESPECTO A LA INVASIÓN DE RETIRO LATERAL EN EL PADRÓN N° 934 DE VILLA SERRANA.
8. INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA GENERADA POR CONCEPTO DE ADICIONALES DE PADRONES N°s 1030 AL 1050 DEL COMPLEJO DE VIVIENDAS SIAV II EJERCICIOS 2015 AL 2025 (16 VOTOS).
9. INFORME N° 116 DEL ASESOR LETRADO, REFERIDO A RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 233/025.
10. COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES.
 - a) REFERIDO A ACTO DE NOMINACIÓN DE LA CASA DE LA CULTURA DE MINAS “ACADÉMICO SANTIAGO DOSSETTI”.
 - b) REFERIDO A VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE SOLÍS DE MATAOJO, CON EL PROPÓSITO DE PRESENCIAR LA INAUGURACIÓN DE LOS CURSOS DE CEPRODIH.

11. COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA REALIZAR UN LLAMADO A PRECIO A INTERESADOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE COMMUNITY MANAGER PARA ESTA JUNTA.
12. COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES.
 - a) ACONSEJA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA DEL LICEO PROF. SALVADOR FERNÁNDEZ CORREA, DENOMINADO “CONECTA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA”.
 - b) ACONSEJA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA EXPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DE AVICULTORES DE LAVALLEJA, A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA “EXPO CAMPANERO”.
 - c) REFERIDO A COMODATO CELEBRADO ENTRE LA JUNTA DEPARTAMENTAL Y RAP LAVALLEJA, REFERENTE A VEHÍCULO HYUNDAI H1.

***** *** *****

- PRESIDE LA SESIÓN: el titular del Cuerpo Sr. Mauro Álvarez.
- ASISTEN LOS SRES. EDILES: Carol Aviaga, María Elizabeth Cabana, Carla Calabuig, Néstor Calvo, Luis Carresse, Gastón Díaz, Francisco Gómez, María Noel Pereira, Gastón Elola, Enrique Foderé, Mario Morales, Martina Castro, Gonzalo Gómez, Valentina Gómez, Gabriel Gutiérrez, Lucía Gómez, Ezequiel Larrea, Raúl Oyenard, Joaquín López, Verónica Machado, Luisa Mazzoni, Hugo Migliani, Ana Laura Nis, Hugo Olascoaga, José Rojas, Paola Rojas, Julio Sánchez, Miguel Sanz, Ezequiel Yelós, Isabel Urquiola.
- FALTAN CON AVISO LOS SRES. EDILES: Eugenia Duarte, Gerardo Effinger, Dolores García Pintos, Joaquín Hernández, Gabriela Umpiérrez.
- FALTAN POR LICENCIA LOS SRES. EDILES: Hugo García, Alcides Larrosa.
- ACTÚA COMO SECRETARIO INTERINO: el Sr. Nelson Cesar Bueno; y COMO PROSECRETARIA INTERINA: la Sra. Andrea Cocco Piedrahita.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Buenas noches, señores y señoras ediles. Estando en hora y en número, damos comienzo a la sesión ordinaria del día de la fecha.

El Artículo 4º del Reglamento Interno de la Junta Departamental dice: “Artículo 4º - Solo el Presidente puede hablar a nombre de la Junta, salvo que esta disponga que lo haga otro de sus miembros. Cuando el Presidente tenga que dar cuenta a la Junta de lo que haya dispuesto en virtud de la facultad de los apartados “l” y “m” del Artículo 1º, así como cuando deba enterar a la Corporación de asuntos que reclamen urgente resolución o de aquellos que por su naturaleza tengan carácter de reservados, lo hará al comienzo de la Sesión”. Haciendo uso de este artículo es que, a través de Secretaría, se va a dar lectura a una nota proveniente del Poder Ejecutivo Departamental.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al Oficio N° 772/2025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, el que expresa: “Oficio N° 772/2025. Minas, 4 de agosto de 2025. Presidente de la Junta Departamental. Sr. Mauro Álvarez. Presente: Por intermedio de la presente, cúmplame en informar a Ud. y por este medio a los demás integrantes de ese Cuerpo, que el suscrito concurrirá a Sala el día miércoles 6 de agosto del corriente año, hora 20, acompañado de su equipo de asesores, tema: “línea de crédito”. Saluda a usted atentamente. Fdo.: Dr. Daniel Ximénez-Intendente

Departamental, Dra. Arianna Bentos-Secretaria General”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Corresponde poner a consideración recibir al Sr. Intendente Departamental y la Mesa propone que sea después de la Media Hora Previa.

Se pone a consideración del Cuerpo la moción de recibir al Sr. Intendente Departamental Dr. Daniel Ximénez en la presente sesión, después de la Media Hora Previa.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 25 votos por la afirmativa en 25 señores ediles presentes en sala.

***** ** *

ASUNTOS PREVIOS

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, en primera instancia, quiero exhortar a cumplir con la promesa que se hizo en campaña, que la hicieron casi todos los candidatos, sobre la extensión del incentivo de los funcionarios de la Intendencia que superan los ochenta años. A su vez, solicitar que se contemple a aquellas personas que ya se les dio de baja por haber cumplido los ochenta años y sean tenidos en cuenta para que se les vuelva a reintegrar ese incentivo. Si bien ha sido una promesa de campaña, entiendo que se va a incluir dentro del presupuesto, por eso estoy solicitando que se tome en cuenta a aquellas personas que ya se les dio de baja -que hoy no lo perciben- y que sea vitalicio, porque -como lo hemos estudiado en la Junta anterior- es ínfimo el gasto que le acarrea al presupuesto de la Intendencia. Solicitarle al Sr. Intendente que atienda esta solicitud de los compañeros de la Intendencia, jubilados hoy, que van a cumplir ochenta años y de los que tienen más de ochenta años.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES MARIO MORALES Y EZEQUIEL LARREA SIENDO LA HORA 19:41’.

Por otro lado, los usuarios del Complejo Cultural y Deportivo Ángel Ugarte me comentaron que donde hacen gimnasia no tienen internet y gastan los datos de los profesores. Cuando el profesor se queda sin datos, muy gentilmente, alguno de los usuarios ofrece los suyos. El complejo tiene internet, pero -por lo que me explicaron- no llega a donde hacen la gimnasia. Tienen unos parlantes muy hermosos, pero sería bueno solucionar ese tema, replicando el wifi o poniendo una nueva línea. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, en primera instancia, tengo una nota de los vecinos de la zona del complejo INVE: Llegamos a ud. la comisión de las viviendas INVE Complejo P4C. Estas viviendas fueron entregadas hace cincuenta años aproximadamente. Comenzaron con una empresa privada que luego fue pasada al Banco Hipotecario, quien distribuyó las viviendas. Lo que nos ocupa y preocupa es que ya muchos -la mayoría- terminó de pagar su vivienda y, a su vez, se pagó un colgamiento de \$ 30.000 sin saber por qué. El asunto es que el banco nos dice que estamos divididos en tres padrones. En el año 2020 al 2024 fue un agrimensor, midió las viviendas y en ese momento Catastro nos comunicó que no era así, que todo es un mismo padrón. Se concurre con ese papel de Catastro y el banco nos dice que no tiene notificación alguna. Recurrimos a la Junta Departamental

como opción para aclarar la situación. Cada uno de los propietarios (algunos ya mayores) exigimos los títulos que nos pertenecen por ser ya nuestros. Adjuntamos lo que planilla de la Intendencia Departamental nos está cobrando sobre tres padrones. Tenemos el deslinde y tenemos también los comprobantes de esto. Esperemos que se dé una pronta solución a este problema de tantos años, que hemos golpeado muchas puertas sin resolución alguna.

Adjunto la nota con las firmas y que pase este original al Ejecutivo Departamental, a efectos de que podamos dar una solución real a estos vecinos de la ciudadanía.

En otro sentido, Sr. Presidente, también tenemos una solicitud de información sobre el estado estructural del puente sobre Ruta 20, sobre Solís de Matajojo. “De nuestra mayor consideración: Nos dirigimos a ustedes en calidad de ciudadanos preocupados por la situación de la Ruta 20, específicamente en la zona del límite departamental entre Maldonado y Lavalleja, donde se encuentra un puente con un cartel indicador de límite de carga de 26 toneladas. En esa zona transitan frecuentemente camiones cargados con cereales, madera y otros materiales pesados, lo cual ha generado una creciente preocupación entre los vecinos ante el posible riesgo estructural de dicho puente, incluyendo el potencial de derrumbe en caso de que se supere su capacidad de carga. En virtud de lo anterior, solicitamos formalmente: 1. Se nos informe cuál es la tolerancia real de carga estructural del puente ubicado en la Ruta 20, en el límite entre Maldonado y Lavalleja. 2. Se nos remita copia o resumen del informe técnico más reciente sobre el estado estructural de dicho puente. 3. Se indique si existen autorizaciones especiales de tránsito para vehículos de carga que superen el límite señalado. 4. Se brinde información sobre el puente ubicado frente a la planta de OSE en la misma zona, incluyendo su estado estructural y eventuales restricciones”.

Vamos a hacer entrega del original y que pase al Ministerio de Transporte y Obras Públicas, a la Intendencia Departamental de Maldonado, al igual que a la Intendencia Departamental de Lavalleja. En otro sentido, Sr. Presidente, tenemos un reclamo de quienes utilizan la cancha de frontón en el Parque Rodó, donde hay agua, no sabemos si viene del parador o de algún lixiviado en especial, pero termina metiéndose dentro de la cancha de frontón y eso, lógicamente, está lejos de ser una cuestión agradable para quienes sábado, domingo y entre semana, van a disfrutar de ese lugar junto a la familia, así que solicitamos que se tomen por parte del Departamento de Arquitectura o quien corresponda las medidas del caso pertinente.

Por último, Sr. Presidente, en virtud de la situación que hoy estamos atravesando en Lavalleja, es pertinente, a nuestro entender, realizar la propuesta de que se considere una amnistía para este departamento. Esto lo venimos planteando desde hace tiempo. La que se hizo anteriormente -por razones de COVID, entre otras- no contempló a mucha gente, mucha gente no se pudo acoger a la misma. Es una forma de generar activos a la Intendencia, pero también de que la gente pueda regularizar y así agilizar muchos de sus trámites y generar muchos de esos beneficios. Por tanto, Sr. Presidente, planteamos que el Ejecutivo aborde la temática y entienda que una amnistía puede ser beneficiosa para absolutamente todos.

También le planteamos una situación distinta, que no se ha manejado en esta Junta Departamental, que es poder abordar la regularización de los planos en Arquitectura de manera gratuita; de esa forma, Sr. Presidente, mucha gente que no tiene regularizada su situación en cuanto a los planos, complementarias, etc., puede generar esa posibilidad de manera única. Presentamos la propuesta y la hacemos llegar al Ejecutivo en este momento. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Martina Castro.

SRA. EDIL MARTINA CASTRO - Sr. Presidente, hoy me tomo unos minutos para hacer una mención especial a dos fechas profundamente significativas para quienes creemos en la democracia, en la historia y, sobre todo, en el porvenir: el 10 de agosto, día que se conmemora la fundación del Partido Nacional; y el 12 de agosto, Día Internacional de la Juventud.

Hablar de juventud es hablar de compromiso, de energía, de sueños, de desafíos. Decimos -y no es una frase vacía- que los jóvenes son el futuro, pero también son el presente. Están constantemente participando, opinando, organizándose, militando y ocupando responsabilidades reales. No es casualidad que el 12 de agosto haya sido elegido para reconocer su valor en nuestra sociedad, porque sin jóvenes no hay renovación, no hay ideas nuevas, no hay fuerza que empuje hacia adelante. **INGRESA A SALA LA SRA. EDIL CARLA CALABUIG SIENDO LA HORA 19:49’.**

En ese sentido, no hay mejor ejemplo de juventud organizada y comprometida que la del Partido Nacional, porque si hay algo nos llena de orgullo es que el Partido Nacional es el partido más viejo y más joven del mundo; viejo en su historia gloriosa, en su lucha por la libertad, pero joven en su espíritu, en su militancia y en su apuesta permanente a formar nuevos liderazgos. El Partido Nacional tiene la juventud más grande y más organizada del país y eso no es casualidad, porque se preocupa y se ocupa de escuchar, de dar espacio, de formar nuevos liderazgos permanentemente, porque sabe que la política se construye desde el territorio y ahí estamos los jóvenes, en la primera línea de batalla, ya sea en cada elección, en cada campaña y en cada causa que implique defender al partido, sus valores y su historia.

Permítanme cerrar esta mención con algo que para mí tiene un significado especial y es que hoy ocupo esta banca gracias a la lista 22, una lista de jóvenes, una lista que demuestra que cuando se confía, cuando se da lugar, cuando se apuesta al recambio generacional, los resultados llegan. Así que, a mis compañeros de la lista 22, gracias por estar, por militar y por hacerme parte de este camino. **INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES HUGO OLASCOAGA, GABRIEL GUTIÉRREZ Y EZEQUIEL YELÓS SIENDO LA HORA 19:50’.**

Que nunca se nos olvide que la política se renueva con participación, con compromiso y con formación; que los jóvenes, lejos de ser una promesa, ya son protagonistas. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Miguel Sanz.

SR. EDIL MIGUEL SANZ - Sr. Presidente, voy a reiterar un pedido que me hicieron llegar los vecinos del barrio Garolini en octubre de 2022, lo planteé acá en sala, pero no tuvimos respuesta. No solo lo planteé una vez, sino tres veces durante el ejercicio pasado. Los vecinos piden lomadas para la calle Carlos Garolini, que es la que ingresa al barrio del mismo nombre, porque el tránsito está muy bravo ahí, especialmente las motos. También piden cartelera para disminuir la velocidad. Además, los vecinos pedían que se pudiera estudiar -como no hay vereda en esas calles angostas- la posibilidad de una senda peatonal en uno de los lados de la calle. Por eso, pido que mis palabras pasen al Ejecutivo Departamental, a la Dirección General de Tránsito y a la Dirección General de Vialidad y Obras.

En otro orden, el 28 de octubre de 2022 solicité una rampa en el cordón de la cebra ubicada en la calle Luis Alberto de Herrera, casi 18 de Julio y avenida Wilson Ferreira Aldunate, frente a la pizzería “Walter”. Esta es la tercera vez -ya lo había reclamado en dos oportunidades-, porque el cordón de la vereda está muy alto y para las personas con discapacidad motriz y en silla de ruedas es imposible.

Además, los vecinos me dicen que ha habido caídas de gente mayor que usa bastón y, por suerte, no ha habido quebraduras ni nada grave. Por eso, solicito que también pase a la Dirección General de Tránsito y a la Dirección General de Vialidad y Obras.

En la legislatura pasada me decían que eran temas que correspondían a la Dirección General de Vialidad y Obras y otros que correspondía a la Dirección General de Tránsito y me tenían como pelota de ping pong.

Le voy a dejar lo referido al cordón y le voy a pedir a la Mesa si podemos conseguir las ochenta o noventa firmas sobre el tema del barrio Garolini, no sé si quedaron archivadas, porque las firmas estaban en la solicitud. Gracias, es cuanto.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carol Aviaga.

SRA. EDIL CAROL AVIAGA - Sr. Presidente, hoy quería hacer una reflexión, porque en estos tiempos políticos, cuando hay cambio de gobierno, se generan incertidumbres, sobre todo en la gente que trabaja en las distintas instituciones, especialmente en la Intendencia. Entonces, como empleada pública de muchos años, sé que los gobernantes pasan y, generalmente, los funcionarios quedamos. En este caso, entiendo que en todo el departamento los funcionarios que están contratados de distintas formas en la Intendencia están pasando por esas incertidumbres y creo que es importante darles certidumbres. Por ejemplo, sé de casos en distintas localidades que, desde que asumió el nuevo gobierno, estuvieron preguntando dónde era que había que anotarse para los próximos llamados laborales, ya sea de zafrales u otro tipo de contratación que hiciera la Intendencia. Creo que es bien importante que el Ejecutivo tome recaudos de estas inquietudes y angustias que muchas veces tienen los trabajadores, genere políticas claras y transparentes con respecto a las formas que va a tomar para los nuevos ingresos a las plantillas de trabajo de la Intendencia Departamental, tanto a nivel de trabajadores zafrales como otros tipos de vínculos que se vayan generando.

En verdad, muchos somos los que trabajamos para que hubiera un cambio en Lavalleja. Muchos trabajamos para que hubiera un cambio dentro del Partido Nacional, otros lo hicieron para que hubiera un cambio dentro de otros partidos.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 19:57'.

Ese cambio tenía que ver con generar oportunidades para todos, para que las formas de contrataciones dentro de la Intendencia fueran por llamados públicos, por concurso o por sorteos ante escribanos públicos, entonces tenemos que trabajar para que eso sea posible.

Hoy nos ha llegado información, a través de la prensa y de otros medios, sobre problemas que se suscitaron en José Pedro Varela y en José Batlle y Ordóñez. Sabemos, a través de la prensa, que el Sr. Intendente estuvo en la Planta N° 3 en una gran asamblea con muchos funcionarios y les aseguró determinadas cuestiones que me parece que no se extendieron al resto del departamento, entonces quiero igualdad de oportunidades para la gente de Minas, pero también para los vecinos y trabajadores de todo el departamento. Exhorto al Poder Ejecutivo a que genere una política clara en ese sentido. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco Gómez.

SR. EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Sr. Presidente, sabe que agosto es un mes que está cargado de muchas fechas significativas para nosotros. El próximo 12 se va a conmemorar -como bien dijeron- el Día Internacional de la Juventud; el día 14 se va a conmemorar el Día de las y los Mártires Estudiantiles; y el día 25 la Declaratoria de nuestra Independencia. Son fechas que, más allá del

calendario, nos invitan a reflexionar sobre el presente y a determinar el rumbo que vamos a seguir. Me quiero detener particularmente, Sr. Presidente, en el próximo 12 de agosto, que reúne dos hechos de gran relevancia. Por un lado, el Día Internacional de las Juventudes -enfático el plural porque entiendo que no hay una sola forma de ser joven- y, por otro, el paro general convocado por el PIT-CNT.

En primer lugar, señalar que vivimos tiempos en los que estamos viendo con orgullo cómo se abren paso en los espacios de representación las juventudes. El Parlamento Nacional, tras las últimas elecciones, mostró un gran recambio generacional, especialmente en la Cámara de Diputados. La integración del Ejecutivo Departamental cuenta con cinco jóvenes muy valiosos, que van a trabajar muchísimo por un mejor departamento. La renovación también se presenta en esta Junta Departamental, que ha descendido en cuanto al promedio de edad. Esto no es solo un dato estadístico, sino que es la expresión de una transformación necesaria en la política uruguaya. Esto es porque no se trata solo de edad, sino también de perspectiva. Las juventudes traemos nuevas formas de habitar la política, de pensar nuestros territorios y luchar por la construcción de un futuro más justo, más inclusivo y más democrático. Acceder a espacios de decisión ha sido una conquista colectiva, que rompe barreras históricas y revitaliza nuestras instituciones.

Ese mismo 12, Sr. Presidente, se llevará adelante un paro general promovido por la central sindical. SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:01’.

Uno de los principales reclamos, al que me veo obligado a hacer referencia, tiene que ver con el aumento del presupuesto para la educación pública, causa que seguiremos defendiendo con gran convicción. El histórico reclamo del 6% del PBI no es un eslogan, es una necesidad estructural para garantizar una educación pública de calidad, con condiciones dignas para quienes trabajamos en la educación y también para quienes son nuestros educandos.

Sabe, Sr. Presidente, que el quinquenio anterior fue muy difícil para las comunidades educativas. Los recortes presupuestales, la sobrecarga laboral y las restricciones en la participación y libertad de expresión han dejado una huella muy profunda. Las consecuencias de estas acciones no fueron solo económicas o administrativas, sino también fueron humanas. Las vivimos día a día las y los docentes y, sobre todo, los gurises y las gurisas que transitan nuestras escuelas, nuestros liceos y nuestras UTU. En este sentido es que valoramos positivamente las acciones que han llevado adelante las nuevas autoridades de la ANEP en pos de la reconstrucción institucional, como fue la anulación de las sanciones a los docentes del Liceo N° 1 de San José por haberse expresado en el marco de la campaña “Vivir sin miedo”. Fue un paso necesario, no solo para restituir los derechos vulnerados, sino para afirmar que la educación y la democracia necesitan libertad de conciencia, pluralismo y respeto a la representación sindical.

Pero este apenas es el comienzo. Sabemos que la elaboración del próximo presupuesto quinquenal también nos va a desafiar. Necesitamos y lucharemos para alcanzar un presupuesto que permita mejorar las condiciones edilicias, que nos permita disminuir la cantidad de estudiantes por grupo, fortalecer planes y programas que conlleven a una educación emancipadora, que forme ciudadanos y ciudadanas críticas, capaces de analizar su realidad.

En este marco, el próximo 14 recordamos también un nuevo Día de las y los Mártires Estudiantiles. Sus nombres, como el de Líber Arce, Susana Pintos, Hugo De los Santos, Nibia Sabalsagaray, no solo habitan la memoria del movimiento estudiantil, sino que son faros que nos guían cuando los

tiempos se tornan difíciles. Por esto, reivindicamos su legado y afirmamos con orgullo una consigna histórica que sigue vigente: “Obreros y estudiantes, unidos y adelante”.

Es ese el porqué de unir el Día Internacional de las Juventudes con la movilización de la central sindical, se expresa en una misma causa, que es la defensa del futuro, porque no hay política seria de juventud sin educación pública de calidad y no hay educación con horizonte emancipador si las juventudes no somos protagonistas, si no se nos garantiza un presente con derechos, participación y dignidad. Para cerrar, Sr. Presidente, invitar a todos y todas a la movilización que se realizará el próximo martes a las 10:30’, en Plaza Libertad, en el marco del paro general, reafirmando en este caso que la defensa de la educación pública es una responsabilidad de toda la sociedad. Hoy más que nunca, debemos comprometernos con un proyecto de país donde las juventudes estudien, trabajen, participen y sueñen en libertad.

Solicito, Sr. Presidente, que mis palabras sean enviadas a la Junta Departamental de San José, al Área Juventud de la Intendencia, ADES Minas, filial de FENAPES y a la Regional Lavalleya de la Asociación de Funcionarios de UTU. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, en primer lugar, quiero hacer referencia, saludar y felicitar a las autoridades anteriores del Municipio de Solís de Matajojo, ya que, como fruto de su trabajo a nivel ambiental, recibieron de parte del gobierno anterior, encabezado desde el Ministerio de Ambiente por el ex Ministro Robert Bouvier, un camión eléctrico para poder gestionar en forma independiente la recolección y clasificación de residuos, un compromiso del anterior ministro con la alcaldesa del momento -hoy edil- Dra. Verónica Machado y con toda la sociedad de Solís de Matajojo. Recordemos que dicha entrega, por temas administrativos, no se pudo realizar antes de finalizar la anterior administración. Sabemos que esta nueva administración seguirá trabajando por el mismo rumbo y con el mismo compromiso para seguir siendo ejemplo de nuestro departamento y país.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 20:04’.

Una sociedad comprometida con cuidar su medioambiente debe siempre ser tenida en cuenta por las autoridades del momento, para facilitar su trabajo con compromiso, recursos y buena gestión. Pido que mis palabras sean remitidas al Municipio de Solís de Matajojo y al Ministerio de Ambiente. En otro orden de cosas, había pensado mostrarles en pantalla, para que ustedes pudieran ver más gráficamente, tres cosas a las que me voy a referir, pero, por un tema de tiempos y que tenemos a la Junta un poco allá y otro poco acá, no lo pude realizar; más allá de toda la voluntad de los compañeros. Capaz que podemos hacer un breve resumen en la próxima media hora previa.

Estoy pidiendo que la Dirección General de Tránsito estudie la posibilidad de cambiar la parada ubicada en calle Luis Alberto de Herrera y la avenida diagonal Oribe. Créanme que hace dos días fui, estuve ahí aproximadamente unos quince minutos sobre las 16:00’ -que es una de las horas en que pasa uno de los ómnibus de las empresas que van para Montevideo- y, realmente, es muy peligroso, porque se hace como un embotellamiento, está la rotonda, es muy chico el espacio que hay. Si venís de avenida diagonal Oribe, podés doblar para los dos lados, o sea que a la gente se le hace difícil cruzar; y, cuando para un ómnibus, se hacen colas hasta de dos o tres camiones. Entiendo que hay una reglamentación en cuanto a los metrajes desde la terminal, pero capaz que esa parada se puede correr cien metros más para atrás, hacia la ciudad, no hacia el “Puente de Fierro”. Podría ser una solución. Pido que la Dirección General de Tránsito pueda estudiar esto y, además,

pido que estas palabras pasen a la Comisión de Tránsito y Transporte de la Junta Departamental. Por otro lado, sería bueno que la Dirección General de Vialidad y Obras pueda hacer un estudio de la situación en cuanto a la avenida Alejandro Henry, al costado del Parque Rodó, que está teniendo problemas de hundimiento. Lástima que no lo puedo hacer gráfico, pero, si las autoridades del momento pueden ir, van a poder comprobar esto.

En otro orden de cosas, ustedes saben que, después de que se hizo la nueva terminal, el flujo de tránsito general, tanto de personas como de vehículos, es muy grande y, hasta el momento, no hemos tenido que lamentar absolutamente nada, pero podemos llegar a tener que lamentar algo. Estoy pidiendo que se pueda hacer un puente contiguo al puente que hay en los “Tres puentes” -valga la redundancia-, ya que la gente tiene que caminar sobre la baranda del puente, en la misma ruta y hay un espacio prudencial sobre la cañada que se puede aprovechar para hacer un puente, para que los peatones puedan pasar y no tener que lamentar en el futuro ninguna tragedia. Creo que eso es muy importante, quizás se pueda poner en el presupuesto; quizás se puede hacer rápidamente algo provisorio y después hacer algo bien hecho, para no cambiar la estética de la zona.

En otro orden de cosas, hace unas horas asumió como nuevo Director de AFE el Cr. Robert Bouvier, líder de nuestra agrupación de la Lista 10, quien conjuntamente con el Dr. Ernesto Cesar, dos minuanos, van a estar en la dirección. Cesar ya estaba, hoy se suma Robert como nuevo Director de AFE. Desde acá le deseamos todo el éxito y quiero que mis palabras pasen a la Dirección de AFE. Muchas gracias. SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Visto el tema que planteó recién usted, de que no pudimos poner material gráfico, si lo hace llegar a la Secretaría, lo podemos distribuir a los señores ediles a través de WhatsApp.

Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Machado.

SRA. EDIL VERÓNICA MACHADO - Sr. Presidente, en la noche de hoy, quería plantear una problemática que se viene dando en Solís de Mataojo desde hace ya varios años. No es un ataque al actual gobierno, sino un pedido de solución, ya que el gobierno anterior tampoco hizo demasiados esfuerzos en solucionar esta problemática que es vital para la población; me refiero al sistema de salud que funciona en Solís de Mataojo en la policlínica de ASSE, al servicio que allí se brinda.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 20:09’.

Años atrás, teníamos una policlínica que funcionaba veinticuatro horas y funcionaba todos los días de la semana; había sistema de guardias. Eso hoy no sucede, desde hace tiempo ya no sucede. De lunes a viernes la policlínica funciona hasta las 19:00’, los sábados hasta el mediodía y los domingos está cerrada. Tampoco tenemos el servicio de ambulancia 100% funcionando; ante una emergencia, esto sería gravísimo. También tiempo atrás -lo dije en su momento, cuando ocupé esta banca, hace muchos años-, había sala de partos en la policlínica de Solís de Mataojo; ya hace muchos años que no tenemos solisenses, salvo que se produzca un parto por algún medio que no sea el previsto o el coordinado. Debemos reconocer que hace unos días nació un niño, pero no estaba coordinado, por eso me refería a esta situación, pero, si no, no tendríamos solisenses.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GABRIEL GUTIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:10’.

Hay una sala que está muy bien equipada, pero las cosas se trajeron para Minas y ya no están allí. Hay una sala de rayos que también estaba equipada y que también se trajo el equipo para Minas. Hoy tenemos solo la sala, no tenemos el servicio, entonces se ha ido dando un desarrollo general en Solís de Mataojo, pero la salud en Solís ha ido a contramarcha.

Hubo un convenio que se celebró entre la salud pública y la privada, pero todos sabemos que no ha funcionado de la manera adecuada. Sabemos que hay muchos funcionarios de la salud privada que no están de acuerdo con este convenio y los usuarios, que eligieron estar en ASSE no están recibiendo la salud que se merecen y están, de alguna manera, “mendigando un servicio” y viendo si la situación encaja para ser atendida en el marco del convenio.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GABRIEL GUTIÉRREZ SIENDO LA HORA 20:12’.

A la salud privada en Solís de Matajojo, concurren distintos especialistas; eso no sucede con los usuarios de ASSE, no tienen esa posibilidad de que concurren a Solís de Matajojo especialistas, entonces creemos que eso hace que haya ciudadanos de primera y de segunda; creo que nadie quiere esa situación. Tenemos un edificio hermoso, amplio, con la capacidad como para tener un sistema de salud digno y de calidad, entonces, ahora que se viene el tratamiento del presupuesto nacional, nosotros queremos que se ponga este tema sobre la mesa, que se hable de la salud. No creemos que debamos decirles a los vecinos de Solís de Matajojo que tienen que resignarse a esta situación. No deben resignarse a esta situación, merecen que se mejore el servicio de salud en la policlínica de ASSE. Por eso, también invitamos a todos los ediles de los distintos partidos a que hagan causa común con esta temática y podamos, entre todos, pelear para que la policlínica de ASSE de Solís de Matajojo tenga un servicio en las condiciones que se merece. Quiero pedir que mis palabras pasen a la RAP Lavalleja, al Ministerio de Salud Pública, a ASSE de Montevideo, a las Comisiones de Salud de la Cámara de Diputados y del Senado. Muchas gracias.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Mi consulta es sobre el mail que nos dejaron arriba de la mesa. Acá dice que fue recibido el día 4 de agosto, no entiendo por qué no lo recibimos con lo distribuido.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - La solicitud que llegó a la Junta Departamental de Lavalleja fue ese mismo día a la hora 19:52’. Lo que está previsto en el Reglamento Interno de la Junta Departamental es que los asuntos entrados se darán cuenta a los ediles cuarenta y ocho horas antes del inicio de la sesión.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Bien.

***** *** *****

SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL

DR. DANIEL XIMÉNEZ: LÍNEA DE CRÉDITO

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Solicitamos al Sr. Intendente Departamental que ingrese a sala de acuerdo a lo que acabamos de votar. Recibimos también -tal como lo decía la nota- al Director de Hacienda de la Intendencia Departamental de Lavalleja, Manzione.

INGRESAN A SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. DANIEL XIMÉNEZ Y EL SR. DIRECTOR DE HACIENDA CR. ERNESTO MANZIONE.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gabriel Gutiérrez.

SR. EDIL GABRIEL GUTIÉRREZ - Sr. Intendente, me llama la atención sorpresivamente este informe, donde dice que concurrirá a sala el día miércoles 6 de agosto del corriente año a la hora 20:00’, acompañado de su equipo de asesores, tema: línea de crédito; cuando, en el día de ayer, en

una nota en un medio de prensa de nuestro departamento, el Director de Prensa anunciaba lo siguiente: “En la sesión, el Intendente presentará un informe general del estado de situación de la Intendencia desde el punto de vista financiero y desde el punto de vista general, a raíz de los informes de los equipos técnicos que, con toda seriedad, han desarrollado hasta ahora, en función de la determinación de Daniel de que debería realizarse un estudio concreto, serio, sin ningún tipo de apuros de cuál es la situación actual de la Intendencia, detalló el jerarca”. Me quiero detener en dos palabras, donde dice: “situación general”. Creo que hay una situación que no puede esperar, Sr. Presidente, y, teniendo al Intendente en sala, tengo que preguntar: ¿qué pasó con esas familias en la localidad de José Batlle y Ordóñez? Hoy lamentablemente no sabemos si tienen un plato de comida en su mesa. Antes de ser edil, antes de ser un actor político, soy humano y me pongo en la mesa junto a esos vecinos que hoy no tienen una respuesta concreta. A algunos funcionarios les llegó por resolución con su firma, Sr. Intendente, a otros no, entonces quiero preguntarle cuáles fueron las decisiones para que esta gente hoy no cuente o no preste servicios a la comunidad.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Vamos a hacer una aclaración desde la Mesa. Primero, lo previsto en el Artículo 4º del Reglamento Interno de esta Junta Departamental es la nota que se leyó al principio de la sesión, donde el Sr. Intendente solicita ser recibido por la Junta Departamental. El tema que plantea el Sr. Intendente y sus asesores es la línea de crédito, en ese sentido, nos vamos a remitir exclusivamente al tema, el cual acabamos de votar por unanimidad de este Cuerpo Legislativo. Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Buenas noches, muchas gracias por recibarnos, perdón por el poco tiempo en la presentación de la solicitud. Ustedes saben que hace veinticinco días que asumimos y hemos trabajado todos estos días, aunque muchos equipos técnicos han trabajado menos días porque no ha estado abierta la Intendencia todos los días. Nosotros nos propusimos hacer un diagnóstico de la situación de la Intendencia y los diferentes directores han trabajado para tomar conocimiento en cada una de sus áreas; pero hay determinadas áreas que son fundamentales, como evaluar la situación económica financiera de la Intendencia, porque tenemos que proyectar el funcionamiento de la Intendencia para lo que queda de este año. Teniendo en cuenta que estamos en una transición de un cambio de gobierno, es normal que exista esa fase de transición en el gobierno. Nos preocupa mantener la institucionalidad, cumplir con todo lo que tiene que cumplir la Intendencia y es por eso la solicitud de mi presencia en este recinto. Nosotros hicimos un flujo de caja para planificar y para evaluar cómo va a ser de aquí a fin de año la situación económica financiera de la Intendencia y puede haber dificultades, sobre todo en el último mes, es por eso que lo que queremos es recomponer el vínculo con el Banco República. Es un trámite que vamos a pedir para tener la posibilidad -con la anuencia de ustedes- de solicitar ese préstamo, de ser necesario, como ya ocurrió en otras administraciones.

La situación económica y financiera de la Intendencia no está en el mejor escenario, pero tampoco es para dramatizar. Lo que nosotros queremos es trabajar para tratar de no llegar a utilizar esas líneas de crédito, aunque ustedes tienen que saber que cabe la posibilidad de tener que hacerlo. Creo que, teniendo en cuenta el contexto de muchas intendencias de todo el país, de las diferentes situaciones económicas y financieras, tenemos que cuidar la institucionalidad de Lavalleja; tenemos que mostrar que somos capaces de transferir el gobierno de un partido a otro y transitar los cambios o impronta que cada uno, de acuerdo a su visión, quiere darle al gobierno; pero no salir a decir que no

nos alcanza la plata y que hay problemas graves, porque creo que no es ese el escenario. Capaz que es la percepción, lo que uno quiere, pero después puede ocurrir que necesitemos una línea de crédito. Tenemos varios meses por delante, llevamos pocos días. Lo que queremos es transmitirles a ustedes y solicitarles esa autorización para iniciar ese trámite, porque no se puede ir a pedir dinero de un día para otro. Lo que queremos es prepararnos para el peor escenario, pero trabajar para que ese peor escenario no ocurra, podamos terminar este año de la mejor manera y empezar 100% con el presupuesto, a planificar y bajar a tierra los proyectos que nuestra fuerza política planteó durante la campaña.

Se ha hecho un esfuerzo para mantener los recursos humanos; para mí es fundamental teniendo en cuenta lo que prometimos en campaña. El escenario que tiene Lavalleja hoy -durante la campaña hablábamos de un 9% de desocupación- es del 11,2 % de desocupación y la discontinuación de cien o más personas, puede tener un impacto muy importante para la gente. La mayoría de los contratos se extendieron durante dos meses para evaluar las necesidades de la Intendencia y también para evaluar la situación de cada uno de los funcionarios.

Otro detalle no menor es que nosotros cumplimos con lo que había pautado el gobierno anterior con el gremio de los municipales, se pagó el aumento que se había planificado. Creo que ese también es un ejemplo de institucionalidad, esa es la forma en que vamos a trabajar en los próximos cinco años. Hay dificultades económicas, no es el mejor escenario, pero no hay que dramatizar. Está en nosotros mejorar la gestión, optimizar el gasto y, con respeto, instalar los cambios que estimamos convenientes en cada una de las áreas de la Intendencia para poder lograr un mejor funcionamiento, mejorar los servicios, apoyar a los municipios, trabajar en forma coordinada, con apoyo técnico, con recursos también para los municipios, porque estoy convencido de que esa es la forma de generar desarrollo genuino para toda Lavalleja.

Con respecto a la pregunta que hacía el edil, nosotros fuimos muy cuidadosos en respetar la voluntad de los alcaldes y las alcaldesas que tenemos en Lavalleja. Nosotros vamos a trabajar un poco diferente a la forma como que se venía trabajando. Estamos convencidos de que hay que dotar de recursos humanos, que tenemos que apoyar con equipos técnicos chicos -que son los que se usan en el día a día- y todas las direcciones de la Intendencia tienen que estar trabajando mancomunadamente para lograr el desarrollo de cada uno de los municipios, porque eso va a generar una mejor calidad de vida de todos los ciudadanos de Lavalleja, independientemente del lugar donde les toque vivir.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Intendente, quería hacer un par de consultas como para precisar más detalladamente de qué estamos hablando. La línea de crédito, por lo que entiendo, es para cubrir el Rubro 0, que es donde la Intendencia podría llegar a tener problemas en el mes de diciembre. ¿Cuántos funcionarios hay, más o menos, hoy por hoy, en la Intendencia en todos los escalafones? ¿Qué monto se compromete mensualmente en ese rubro? ¿De qué monto -estiman- va a ser la solicitud de esa apertura de línea de crédito? Gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - La dinámica que vamos a aplicar es que el Sr. Intendente pueda dar respuesta a cada uno de los ediles.

Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Mil setecientos funcionarios por todas las vías. La proyección del déficit es por todo concepto. Están los recursos humanos, que es una parte importante

del gasto de la Intendencia, pero también están los gastos de funcionamiento que también hay que cumplir y, a su vez, también el funcionamiento de cada una de las áreas de la Intendencia. Con respecto a qué erogación implican los recursos humanos -lo paso en dólares porque es más fácil de retener en la cabeza y no hablar de millones de pesos-, el presupuesto de toda la Intendencia es de U\$S 2.500.000 y hay que sumarle a eso -que no es recurso- el acuerdo que se mantuvo y se va a mantener con los jubilados -que se jubilan a los sesenta años y que hacen uso de algo que se votó hace muchos años-, o sea que estaríamos hablando en torno a U\$S 3.000.000. Esa es más o menos la cifra, pero espero no tener que llegar a la línea de crédito. Es un poco más lo que se planifica. Con acciones en la gestión, en el control del gasto, con acciones en tratar de mejorar de alguna forma la recaudación -aunque ustedes saben que los mayores ingresos están en los primeros meses del año para la Intendencia-, la idea es tratar de trabajar, sobre todo, en los gastos de funcionamiento. Este informe que estamos compartiendo hoy ya lo transmitimos a los alcaldes, pero eso no implica que tengamos que paralizar la Intendencia y dejar de continuar las obras que hay que hacer y que están en funcionamiento.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Intendente, escuchando su exposición, lamentamos que no haya habido una transición antes con el gobierno que se fue y con usted. Capaz hubiera sido mucho más práctico y mejor para el departamento, incluso para su gestión, pero son cosas que se aprenden y que, en un futuro, independientemente del partido que sea, cuando se vaya, sí mantenga esa transición. Por otro lado, me encantaría, si es posible, tener el flujo de caja que usted dijo que tenían, no sé si lo trajeron para compartir o lo podrán hacer llegar, ya sea de ingresos y gastos de lo proyectado. Los funcionarios más o menos son los mismos que había incluso desde el 2020, estaba mirando los números que yo tenía -porque soy integrante de la Comisión de Presupuesto y venía de antes- y la diferencia es que tenemos más jornales solidarios. Los zafrales en el 2020 eran 556, hoy son 496, más o menos; presupuestales eran 538 en el 2020, ahora son 590; y los contratados eran 342 en el 2020 y hoy son 376. Se cumplió con parte de lo que se le dijo al sindicato: se fue regularizando llamados, contratando y presupuestando gente. Obviamente, hubiera gustado que haya sido mucho más de lo que fue y se hubiera regularizado mucho más. Lo que sí tenemos más en número son los Jornales Solidarios, que desde enero lo está asumiendo la Intendencia de su presupuesto, porque ya no está viniendo la participación del Gobierno Nacional, que creo que hoy o ayer se votó y va a empezar a venir ese ingreso; es un alivio a la Intendencia por suerte, en cuanto a esos gastos.

En cuanto a lo que usted dijo de que sí se han pedido préstamos, fue en las gestiones de Vergara y creo que Adriana. Vergara cuando hubo lo de la aftosa y Adriana lo pidió, pero no se llegó a usar. Lo que me ocupa es saber qué es lo que tienen proyectado en gasto, porque tengo entendido que, del Fondo de Desarrollo del Interior, se ejecutó un 30% que ya se cobró, hay un 30 % que está en ejecución y hay un 30% que tienen ustedes sin destino, ¿qué va a pasar con esa plata? Si ya lo tienen decidido, porque queda para la gestión de nuestro gobierno. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Respecto a la pregunta sobre la ejecución del dinero que viene a través de la OPP, antes de asumir, preocupados, nosotros generamos un vínculo con la OPP, tuvimos muchas reuniones porque -como ustedes saben- hay determinados dineros asignados a través de los diferentes programas de OPP que tienen un tiempo de ejecución, que es al 31 de

diciembre; si no se ejecutan esos rubros, eso vuelve a rentas generales y es dinero que se pierde. En este escenario y en cualquier escenario, no es bueno que Lavalleja pierda dinero, entonces estamos trabajando, desde antes de asumir, para buscar las formas, dentro de la normativa legal, de direccionar esos dineros específicamente para la compra de maquinaria, que es una de las cosas que se puede hacer, que se ha hecho en otras intendencias.

El otro día, en el último congreso, en la Comisión Sectorial, el Intendente de Treinta y Tres planteó que Treinta y Tres tenía un 15% de ejecución en lo que va del año; Lavalleja, por informe de un mes antes de asumir, llevaba un 30%, o sea, nos quedaba un 70% para ejecutar. El planteo del Intendente de Treinta y Tres fue de poder pasarlo al presupuesto siguiente, o sea, al próximo año, para no perder, pero la representante del Ministerio de Economía y Finanzas dijo que eso legalmente no se puede hacer. Yo planteé que nos aumentaran el porcentaje -que seguramente nos van a contestar en el próximo congreso y creo que va a salir favorable- del dinero que se puede destinar para la compra de maquinaria.

Otra herramienta que tenemos -que la vamos a usar para no perder- es el vínculo que ya tiene la Intendencia con la Corporación Nacional para el Desarrollo. Eso permite derivar los fondos y, a través de la Corporación Nacional para el Desarrollo, ejecutar la compra de maquinaria o equipamiento para la Intendencia. Esas son herramientas legales que ya se han usado en Lavalleja y que vamos a utilizar.

Con respecto a las obras que están en ejecución, hay algunas obras que pueden traspasar el 31 de diciembre, o sea, viendo la situación económica financiera, vamos a tratar de avanzar en esas obras y tratar de ejecutarlas. Trabajar en ese sentido, sobre todo para no perder recursos para la Intendencia de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Intendente, realmente vine con la intención, que justamente le transmitió mi compañero de bancada, de hablar con usted sobre el tema de José Batlle y Ordóñez, el cual nos preocupa muy seriamente y la gente efectivamente no puede esperar sobre esa resolución, pero quedó aclarado por el Sr. Presidente que el único tema es la línea de crédito. Así que le vamos a hacer un llamado a sala para que venga a dar las explicaciones por ese tema de José Batlle y Ordóñez, porque realmente no quedamos muy conformes, no nos quedó claro y nos duele mucho lo que está pasando.

Usted recién habló del tema “transición”, de lo importante que era, pero no entiendo por qué no se hizo, porque la transición es como una carrera de posta: el que va llegando le pasa la posta al que va saliendo y de esa forma se logra una mejor eficiencia. No entiendo por qué no la hicieron. En este caso, veo que se perdió la oportunidad de tener más clara la situación de la gestión que hizo el gobierno anterior para tomarla usted de mejor manera. Me gustaría realmente entender la dinámica, por qué esto quedó trancado. No se hizo como normalmente se hace en todos los gobiernos.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Nosotros hicimos la transición con el Intendente saliente Herman Vergara y hubo reuniones con diferentes directores. La transición la hicimos con los trabajadores de la Intendencia en sus respectivos lugares de trabajo, porque tan importantes como los directores son los trabajadores de la Intendencia, que nos muestran la realidad del día a día de la Intendencia, con sus antecedentes de años de trabajo. Se podría haber tenido más número

de reuniones y mejor calidad de la información; eso depende de las dos partes, no solamente del que entra, sino del que sale. Lo importante es tener conocimiento pleno de dónde estamos parados y de dónde empezamos, eso muchas veces se logra empezando de cero. Tengo antecedentes en la gestión donde comencé a gestionar un hospital público sin transición, con un escritorio vacío, con una biblioteca vacía y eso me obligó a conocer cada rinconcito, como lo vamos a hacer en la Intendencia, de recorrer cada rincón de la Intendencia con sus funcionarios, cada rincón de Lavalleja con los datos que dan los diferentes representantes que tenemos en el territorio de Lavalleja.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, Sr. Intendente, hemos planteado y hemos dejado por escrito una solicitud de información, justamente, porque entendemos que son muchas las preguntas y es una cuestión de responsabilidad tener esas respuestas para nosotros manejar la información ante cualquier tipo de decisión.

Ante el anuncio del Sr. Intendente de Lavalleja respecto a su intención de gestionar una línea de crédito, en virtud de que U\$S 8.000.000 disponibles resultarían insuficientes para cubrir el costo operativo de la Intendencia, los ediles firmantes, Julio Sánchez y quien les habla, en cumplimiento de sus competencias constitucionales y legales, solicitan la siguiente información detallada, a efectos de poder evaluar con seriedad, transparencia y responsabilidad dicha solicitud. Se formulan veintinueve consultas, por eso espero las respuestas por escrito; algunas se fueron respondiendo, pero nos gustaría que alguna pregunta -si es posible- la responda ahora. Voy a pasar a leer las veintinueve preguntas.

Sobre la situación financiera actual. ¿Cuál es el monto exacto de los fondos líquidos disponibles actualmente? ¿Cuál es el gasto mensual promedio de la Intendencia en funcionamiento operativo? ¿Cuáles son los rubros principales del gasto? ¿Qué porcentaje representa cada uno de ellos (sueldos, contratos, combustible, mantenimiento, etc.)? ¿Se ha realizado una auditoría o informe técnico-financiero que respalde esta situación?

Sobre el crédito solicitado. ¿Qué monto total se prevé solicitar? ¿Cuál será la institución financiera, plazo, condiciones de amortización e intereses? ¿Se ha considerado utilizar reservas, realizar ajustes internos o solicitar aportes extraordinarios antes de recurrir al endeudamiento? ¿Cuál será el destino específico de los fondos del crédito?

Sobre medidas de ajuste o racionalización. ¿Está previsto realizar recortes en horas extras, compensaciones o regímenes especiales de trabajo? ¿Se evaluó la paralización o postergación de obras no prioritarias como medida de ahorro? ¿Qué planes de racionalización de gastos están en estudio o ya implementados? ¿Se revisarán o auditarán los contratos con empresas tercerizadas? ¿Está previsto el congelamiento de nuevas contrataciones?

Sobre deudas, juicios y pasivos. ¿Cuál es el monto total de deudas vigentes de la Intendencia? ¿Qué parte corresponde a la actual administración y qué parte a la anterior? ¿Existen juicios laborales, civiles o comerciales en curso? ¿Qué montos podrían implicar? ¿Existen sentencias firmes que impliquen pagos inminentes o embargos? ¿Hay deudas vencidas con organismos públicos (BROU, BPS, DGI, UTE, etc.)? ¿Qué provisiones presupuestales existen para afrontar estos pasivos?

Sobre los municipios. ¿Qué deudas tienen actualmente los municipios del departamento (José Batlle y Ordóñez, José Pedro Varela, Solís de Mataojo, Mariscal)? ¿Tienen convenios de pago vigentes? ¿Están al día? ¿Cuál es el estado patrimonial (activo y pasivo) actual de cada municipio?

¿Existe un inventario o balance actualizado? ¿Hay deudas pendientes con los municipios desde la Intendencia?

Sobre ingresos futuros. ¿Qué ingresos extraordinarios se prevé recibir en lo que resta del ejercicio?

¿Se han gestionado fondos ante el Gobierno Nacional, OPP, MEF o Cooperación Internacional?

Sobre sostenibilidad y transparencia. ¿Cuál es el porcentaje del endeudamiento actual sobre el total del presupuesto departamental? ¿Qué medidas tomará el Ejecutivo para evitar recurrencias futuras al endeudamiento? ¿Se presentarán informes mensuales a la Junta Departamental sobre la ejecución del crédito? ¿Se prevé dar publicidad a los informes para conocimiento de la ciudadanía?

Estas son las veintinueve preguntas. La idea es que, lógicamente, nos llegue la respuesta por escrito. No obstante, sí me gustaría que nos contara: ¿Cuál es el monto exacto de los fondos líquidos disponibles en la actualidad? ¿Cuál es el monto total de deudas vigentes de la Intendencia? ¿Existen juicios laborales, civiles o comerciales? ¿Hay deudas vencidas por organismos públicos como el BROU, BPS, UTE, DGI, etc.? ¿Qué deudas tienen actualmente los municipios del departamento -los cuatro que ya venían en funcionamiento-? ¿Se estiman ingresos extraordinarios que se puedan recibir en este ejercicio?

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - La parte económica le voy a pedir a Ernesto que responda. Con los organismos del Estado la Intendencia está al día. De los juicios se hizo una valoración. Hay juicios por accidentes laborales que se tuvieron que pagar, con montos que no son importantes; no tenemos en carpeta ningún juicio importante que pueda desestabilizar las arcas de la Intendencia o la parte económica de la Intendencia.

Con respecto a las deudas de los municipios, es algo que tenemos que trabajar. ¿Deudas en qué sentido decís? Porque los municipios no tienen la capacidad de pedir préstamos o de endeudarse porque utilizan de lo que viene del Gobierno Central a través de la OPP y lo otro lo brinda la Intendencia, tanto los recursos humanos como los recursos materiales. No podemos contestar esa pregunta porque no hay una identificación de los gastos que salen de la Intendencia en los diferentes municipios, eso lo empezamos a hacer para las cosas que autoriza el Intendente, desde mandar un camión con caños -como hicimos el otro día para Solís- o el combustible que salió para Zapicán y para José Batlle y Ordóñez. Lo que nosotros queremos es identificar cuál es el costo de funcionamiento de cada uno de los municipios, porque tenemos que empezar a medir en cada área del territorio; hoy el costo de funcionamiento de los municipios, está contemplados como costo de funcionamiento de la Intendencia y eso hay que separarlo. Eso hoy no lo podemos hacer, pero ya lo implementamos para empezar a medirlo de aquí en adelante.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - ¿Se prevé algún tipo de ingreso extraordinario en corto plazo?

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Nosotros nos comunicamos con Economía por vía colateral, porque no vamos a llamar al ministro. No hay proyectados recursos extraordinarios; sí vamos a hacer monitoreo, teniendo en cuenta las situaciones de otras intendencias que seguramente de alguna forma van a tener que ser apoyadas. En el caso de ser necesario y para no llegar a utilizar la línea de crédito, ver si podemos también usar ese beneficio o ese apoyo que dé el Gobierno Central. No hay nada definido, no hay nada resuelto y no hay nada extrapresupuestal que esté asignado. Me parece que tenemos que concentrarnos en la actividad de aquí a fin de año, en la

optimización del gasto y tratar de ajustar donde se puede ajustar, sin bajar los servicios de la Intendencia y de los municipios.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Lo que se preguntó fue el saldo que hay en las cuentas bancarias disponible a julio, es de U\$S 7.300.000 aproximadamente, de los aproximadamente U\$S 8.000.000 que había al inicio del cambio de gobierno.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - ¿El monto de las deudas?

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - El monto de las deudas, el pasivo, no lo traje ahora, entre otras cosas, porque tenemos una dificultad en adquisiciones con órdenes de compra que han sido emitidas en el primer semestre del ejercicio y están pendientes de facturar. Entonces, no es un dato que te pueda decir que al 31 de julio sea exactamente esto, no lo tenemos todavía definido. Sí son deudas de compras corrientes, de corto plazo; el único que es diferido es el fideicomiso, que se paga con la transferencia del 20% de SUCIVE; y también la cuestión de las luminarias, que están financiadas a largo plazo, que, en realidad, viene del gobierno anterior. Lo demás son todas deudas de consumo corrientes. ¿Qué otra cosa era?

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Creo que se van a ir respondiendo en la medida que ustedes lo entiendan pertinente, pero, por ejemplo, ¿cuál sería el monto que se prevé solicitar y el destino específico de los mismos?

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Para esa pregunta, nosotros tenemos una proyección actual, tratando de ser lo más conservador posible, que está en el entorno de los U\$S 4.000.000, lo cual en este momento está sujeto a un montón de trabajo, de gestión, de los gastos de funcionamiento básicamente. Partiendo de la base de que tenemos el Rubro 0 con U\$S 3.000.000 -como decía Daniel- lo estamos tomando como punto fijo, o sea que ahí va a haber renovación de contrato, horas extras quizás, pero no son políticas financiables, entonces el número que nosotros estamos manejando de la línea de crédito sería 8% del presupuesto, que está en el entorno de los U\$S 4.000.000. En principio sería lo que eventualmente se necesitaría, de seguir la situación tal como ha venido siendo. Este flujo se elaboró en base a los números del 2023 y del 2024, se proyectó en base a eso.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Todavía no hemos podido instalar un equipo para la respuesta de los pedidos de informes de los ediles. Me parece fundamental tratar de agilizar esa respuesta porque sé que muchas veces se difieren en el tiempo las respuestas y esto es un tema importante. Estamos abiertos a escuchar los diferentes planteos que vengan de los diferentes representantes de todos los partidos políticos que son parte de este Cuerpo.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Néstor Calvo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Sr. Presidente, agradecerle al Sr. Intendente y al equipo económico por estar acá, creo que es muy bueno, es muy sano para el sistema y para el buen entendimiento que podamos tener Ejecutivo-Legislativo durante todos estos años. Había pensado hacerle en principio diez preguntas, bajé a ocho, son un poco sencillas, teniendo en cuenta que quizás lo que nosotros queremos saber es lo que la población quiere saber, o sea que son preguntas concretas, son respuestas fáciles. La gente que nos está viendo y la que mañana va a ver la prensa puede tener de primera mano qué es lo que me parece que están queriendo saber de parte del Ejecutivo Departamental. Algunas ya las respondió, como cuánto dinero recibió en caja; acaba de decir U\$S 8.000.000 y U\$S 7.300.000 es lo que hay en el momento en caja. ¿Cuánto de ese dinero está comprometido en obras? ¿Cuánto necesita para efectuar pagos de sueldo y de proveedores? Que son dos cosas

totalmente diferentes. No sé si están manejando esos números.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Para ser ordenados y tener la misma manera que venimos trabajando, si le parece, señor edil, haga las preguntas que tiene que hacer y después se responde todo.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Hago todas las preguntas y después ustedes van viendo. La primera pregunta era: ¿cuánto dinero recibió en caja? ¿Cuánto está comprometido en pagos de obras? ¿Cuánto necesita para efectuar pagos de sueldos y de proveedores?

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DIAZ SIENDO LA HORA 20:54'.

La segunda pregunta. Por lo que hemos visto a nivel de la prensa nacional, nuestra Intendencia no es de las más comprometidas. Es más, en algún caso se decía que es de las pocas intendencias que tiene superávit. ¿Eso es así? Los funcionarios zafrales o contratados, ¿corren riesgo sus renovaciones de contrato por esta situación financiera? ¿Estimación de ingresos genuinos en estos meses de acá a fin de año que va a tener la Intendencia Departamental? ¿Hay previstas posibles amnistías tributarias pensando en una recaudación rápida de dinero? ¿Cuánto es el grado de morosidad -si ya lo tienen- en contribución urbana y rural? ¿Qué tan importante es para usted tener habilitada la línea de crédito? ¿En qué situación específica haría uso de ella de ser necesaria? ¿Cuál fue el acuerdo con el Gobierno Central concretamente para nuestro departamento, para la asignación de partidas y cuándo estarían recibiendo la primera? Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Antes de pasarle la palabra a Ernesto para que conteste la parte que tiene que ver con los números, el acuerdo implica una mejora en los fondos, es un 5% en el Fondo de Desarrollo del Interior, no me han pasado todavía cuánto implica en dinero eso, pero eso empieza a correr a partir del ejercicio 2026.

Voy a hablar de los instrumentos que se están evaluando para tratar de mejorar la recaudación. Tú nombraste lo de las amnistías, lo hablamos en el día de ayer. La idea es planificar una amnistía por necesidad, para poder llegar a fin de año, pero también porque ha sido un reclamo permanente de muchos vecinos de Lavalleja. Sobre todo, se arrastra el impacto de la pandemia, muchos ciudadanos quedaron sin trabajo, bajaron sustancialmente los ingresos y eso implicó discontinuar los aportes a la Intendencia y la contribución. La idea es trabajar para que rápidamente se pueda estudiar la posibilidad de hacer una amnistía.

Lo otro -más a mediano plazo- es facilitar o instrumentar herramientas que nos permitan lograr el cambio de las matrículas. Hay muchos autos de vecinos que viven en Minas, que viven en Lavalleja y que tienen la chapa de otro departamento. Nosotros somos muy cuidadosos para no generar nada que haga ruido, por todo lo que implicó terminar con las guerras de la patente. Quiero ser muy claro en eso, pero es un instrumento que -me parece- nos va a permitir mejorar la recaudación. No tenemos una cuantificación porque no podemos medir el número de autos, pero, si uno recorre nuestras ciudades en toda Lavalleja, muchas veces hay autos empadronados en otros departamentos que deberían estar empadronados acá y eso implicaría un aumento de SUCIVE.

Lo otro que vamos a instrumentar son medidas para mejorar el empadronamiento de los vehículos. Por ejemplo, el Alcalde de José Batlle y Ordóñez nos hacía notar que en José Batlle y Ordóñez confluyen muchos departamentos y es más fácil para la gente de Lavalleja ir a Cerro Chato o ir a

Nico Pérez a hacer los trámites municipales. Eso tenemos que cambiarlo porque es pérdida de recaudación para Lavalleja.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 20:59’.

Esos son pequeños ejemplos, que seguramente no van a revertir, pero van a ayudar y, sobre todo, nos van a proyectar para lograr la recaudación a corto, mediano y largo plazo, que se va a traducir en poder brindar mejores servicios o realizar mayor número de obras.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Quería aclarar una cosa. Cuando me referí a que al pasivo -en términos contables-, no lo tenemos exacto -por eso no lo traje- en virtud de alguna dificultad que ha habido de acumulación de órdenes de compra que están pendientes de facturación. Estamos trabajando en eso en este momento.

Otra cosa es lo que tú le llamaste “compromiso”, que sería asociado a las obras. Nosotros estimamos que, para las obras que están proyectadas para el segundo semestre de 2025, el flujo es aproximadamente U\$S 1.300.000 mensuales. Ese es el número, de acá a fin de año disponer de U\$S 1.300.000 mensuales para los avances de obra que vayan sucediendo, que no están facturados, por lo tanto, no lo consideren un pasivo ni nada de eso, sino un compromiso. Creo que ese es el número que quedó medio confuso. O sea, vamos a destinar U\$S 1.300.000 mensuales en promedio de acá a fin de año, mes a mes, para gastos de inversión, es decir, para las obras en curso.

Otra cosa, que ya había dicho, era el monto en banco: U\$S 7.300.000. Empezamos con ocho y algo de millones.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:02’.

Después, otra pregunta que hiciste fue respecto a los ingresos genuinos; entiendo que son los ingresos departamentales, no los nacionales. Esos ingresos tienen fluctuación, juegan mucho con el vencimiento. No lo tengo desglosado para contestar preguntas puntuales. Lo que puedo es dar una referencia de que para el mes de agosto nosotros tenemos en total, por ejemplo, \$ 40.000.000 para recaudar de ingresos departamentales -estoy haciendo las cuentas en el aire por diferencia con el nacional-; en setiembre tendríamos \$ 45.000.000; en octubre \$ 30.000.000; en noviembre \$ 54.000.000; y en diciembre \$ 38.000.000. Eso en pesos es la proyección que hay de ingresos departamentales directos, porque a los que son de SUCIVE le sacamos el 20% del fideicomiso. Esos números, si los sumas, son los que proyectamos tener de recaudación, en base a lo que se recaudó en 2023 y 2024, o sea, una actualización de esos dos años promediándola para el segundo semestre. Es el número que te dije, más o menos U\$S 1.300.000 mensuales. Desconté a la proyección de ingresos totales lo nacional. No me acuerdo si hay otra pregunta.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Si la renovación de los funcionarios municipales y/o contratados corre riesgo, en base a la situación financiera que ustedes entienden que puede estar complicada.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 21:04’.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Lo que nosotros estamos estimando -por eso el motivo de esta reunión era por una línea de crédito, para eventualmente solicitar un préstamo bancario-, partiendo de la base de un Rubro 0, que sería sueldos, más todas sus incidencias, más los aportes patronales, más los incentivos jubilatorios, que están en el entorno de U\$S 3.000.000, nuestra estimación está partiendo de que esos U\$S 3.000.000 van a ser fijos hasta fin de año. No vamos a tocar ningún contrato, ninguna hora extra. Si esas políticas se aplican, van a mejorar esos números, pero no estoy partiendo de esa base, estamos diciendo que esto es el Rubro 0 que tenemos,

el gasto en recursos humanos.

SR. EDIL NÉSTOR CALVO - Así se va a mantener, con este dinero que hoy tenemos.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - En esas condiciones que nosotros estamos diciendo, sobre fin de año, eventualmente, podría ocurrir, de no hacer un cambio en la gestión de los gastos de funcionamiento, de no hacerlo, llegaríamos a diciembre con la necesidad de utilizar la línea crédito. Es un préstamo que estaría en torno a los U\$S 4.000.000, que es el 0,8% del presupuesto total estimado aproximadamente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Elola.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Sr. Intendente, tenía una cantidad de preguntas, pero muchas han sido contestadas y otras las vamos a tener después por escrito. Es lógico, hace veinte días que asumí en la Intendencia. El otro día pedí unas cosas, pero eran para más adelante. Es lógico que a esta altura del año se sienta un poco nervioso para llegar a fin de año, tiene un buen contador, que por arriba de los números que dijo, quédese tranquilo de que no lo va a necesitar a fin de año.

SE RETIRAN DE SALA LOS SRES. EDILES NÉSTOR CALVO, LUISA MAZZONI Y LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:06'.

Todo ese millón y pico de dólares se va a pagar, usted va a recibir dinero de su trabajo, van a ser trabajos certificados y con seguridad le van a pagar más dinero que eso, con seguridad. Tiene un 30% ejecutado, tiene 30% en ejecución, tiene un 20% autorizado por maquinaria, le queda un 10% o un 25%; va a llegar. A fin de año le van a mandar la partida de 2,14% para los aguinaldos, para los sueldos, que ayuda mucho. No sé si la partida nueva comienza a partir del 2026 o comienza ya en agosto. El Presidente dijo que era urgente, porque así inmediatamente la Intendencia comenzaba a cobrar esa partida, ese dinero que se había aumentado.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE (DANIEL XIMÉNEZ) - Pregunté específicamente eso, pero es para 2026. Los ingresos por 2,14% y el apoyo para los aguinaldos están contemplados en el informe como posibles ingresos, como ingresos de los más ciertos.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Un poco complementando lo que dice el Intendente respecto al planteo del Sr. Edil Elola, nosotros consideramos -en estos números que le estamos comentando, que se repartieron por escrito, son borradores que se hicieron en estos días-, lo que se va a recibir por esas inversiones, o sea, el 85% y el 15% ya estaban reflejados en este flujo. INGRESA A SALA LA SRA. EDIL LUISA MAZZONI SIENDO LA HORA 21:08'.

Fue hecho por el equipo técnico de la Intendencia, todo en base a experiencia y a las indicaciones de años anteriores, o sea, se contempló el dinero que se va a recibir y la partida que hay para aguinaldos.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Otro rubro que recibe, que es importante, es la cajita de las multas, que no es poca plata, es un rubro importante.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Lo que habla Gastón refiere a las multas de tránsito que ponen los radares, ahí ha habido un problema en la recaudación desde el año 2024, en virtud de que el contribuyente puede pagar la patente sin necesidad de pagar la multa.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL NÉSTOR CALVO SIENDO LA HORA 21:10'.

Eso generó -ustedes lo pueden ver en la Rendición de Cuentas 2024 y lo estamos viendo en el 2025- efectivamente una reducción de recaudación por multa, que fueron presupuestadas por un monto muy superior al que efectivamente se recaudó, en virtud de esa norma que permite el pago

de la patente y no de multa.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Les recordamos que la propuesta que estamos haciendo es que hagan las preguntas para que respondan porque, si no, se transforma en un dialogado y se va a complicar para poder entender, tanto las preguntas como las respuestas. ¿Terminó, señor edil?

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - No, creo que nos vamos entendiendo perfecto con el contador.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Usted se tiene que atener de acuerdo al reglamento.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - Yo me atengo al reglamento.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Acabamos de decir, señor edil, que la propuesta es que usted pueda hacer las preguntas que crea pertinentes de acuerdo al tema que tenemos sobre la mesa y que los invitados puedan dar las respuestas pertinentes.

SR. EDIL GASTÓN ELOLA - ¿Sabe qué? Usted no tiene ganas de que yo siga hablando, después se las presento por escrito al Sr. Intendente. Sé que con mucho gusto el Sr. Intendente y el contador me van a contestar. Creo que usted no tiene ganas de que me contesten. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Carol Aviaga.

SRA. EDIL CAROL AVIAGA - Sr. Presidente, mi falta de experiencia en este ámbito hace que hoy esperara otra cosa. En verdad, estaba esperando escuchar un informe contundente desde el punto de vista económico, de la situación económica de la Intendencia, que justificara el pedido que nos están haciendo para aprobar una línea de crédito. No he encontrado esos argumentos categóricos que hagan que el Ejecutivo Departamental hoy esté solicitando que nosotros aprobemos y apoyemos una línea de crédito a la Intendencia Departamental. En ese sentido, a mí me preocupan varias cosas, de las cuales me parece que una es bien importante en el ida y vuelta entre el Ejecutivo y la Junta es tener en cuenta que se cumpla con el Decreto N° 3774, donde el Ejecutivo tiene que elevar a la Junta Departamental las resoluciones a mes vencido. Eso lo solicitamos el 24 de julio al Presidente de la Junta, se lo elevamos a través del Sr. Presidente de la Junta al Sr. Intendente, para que tome recaudo de organizar para que tengamos todas las resoluciones, como ese decreto así lo pide. Por otro lado, me preocupa el tema de las proyecciones económicas de la Intendencia. Tenemos que tener informes claros acerca de lo que se proyecta en materia económica de agosto a diciembre, que es aparentemente el período que está preocupando a la comuna. Tener en cuenta si va a haber gastos extraordinarios, cuáles son, cuáles son las condiciones en las que se va a pedir el préstamo, la amortización, las tasas de interés, las garantías.

Por otro lado, también me importa y mucho saber qué tipo de políticas de ahorro está previendo el Ejecutivo Departamental ¿Por qué digo esto? Porque, en verdad, hace veinticinco días que asumieron -como así dijo el Intendente-, sé que es poco tiempo para tener claro todo el panorama económico, estudiar qué capacidad de optimizar la gestión en un área y en otra. Sé que es poco tiempo, pero también es poco tiempo para decir que necesitamos una línea de crédito. Creo que es bien importante para todos nosotros, para tomar una buena decisión, tener claro un informe cabal de la situación económica, de la situación de cada área de la Intendencia y también de los objetivos que se va a proponer el gobierno en cada área. Por eso, una de las cuestiones que hoy estaban acá sobre la mesa, que varios compañeros lo han manifestado, preocupados, que tiene que ver con la economía y que tiene que ver con el pedido de este préstamo, parece que tendría que ver con el miedo a no poder llegar a fin de año y ponen por delante el Rubro 0, entonces es importante saber qué políticas va a llevar adelante el gobierno antes de pedir un préstamo, antes de pedir una línea

de crédito, porque, por ejemplo, si el problema es la cantidad de funcionarios que tenemos, ¿hay previsto una reestructura en materia de Escalafón Q? Para los vecinos que, de pronto, nos están escuchando, el Escalafón Q es el de los cargos de confianza, esos que el Intendente pone en las distintas áreas y en las distintas direcciones.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:16’.

En el gobierno de Herman Vergara, que tuve el honor de ser parte de ese gobierno como Directora General de Servicios Sociales, había ocho directores generales en la Intendencia, eran ocho los cargos de particular confianza del Escalafón Q. Si no me equivoco -y me pueden corregir, pero me estuve asesorando-, en los sucesivos gobiernos de la Dra. Adriana Peña llegaron a once. Hubo un incremento notorio y no muy aprobado por la ciudadanía -si no, hoy sería Intendente- en el gobierno del Dr. Mario García y creo que la fuerza política que representa hoy el Intendente Ximénez no apoyó que esos cargos fueran creados. Me pregunto: el Ejecutivo Departamental, el Dr. Ximénez, ¿está contemplando reestructurar esos cargos de particular confianza? ¿Se está planteando pensar en un ahorro a la ciudadanía en esta materia? La Intendencia tiene un organigrama importante, un funcionariado muy preparado en todas las áreas. Entonces, creo que los últimos años lo que ha pasado es que los lugares de trabajo, de responsabilidad laboral, según los escalafones de la Intendencia, han sido asumidos por gente de particular confianza que viene con los intendentes y se va con los intendentes. Creo que es momento de pensar; antes de pensar en sacar una línea de crédito para el Rubro 0, bajemos los costos donde los podemos bajar, que es reestructurando, por ejemplo, el Escalafón Q y también reestructurando la forma de hacer política en Lavalleja. Como lo dije hoy en la Media Hora Previa, Lavalleja votó un cambio, éramos muchos los que queríamos el cambio en Lavalleja, me incluyo, lo quería dentro de mi partido, pero ese cambio se tiene que dar y, en este caso, cuando a nosotros nos piden, aprobar una línea de crédito, creo que es bien importante, primero que nada, tener un informe bien claro de la situación económica de la Intendencia. Está buenísimo esto de interactuar y del ida y vuelta que se ha ido generando, pero nosotros para tomar decisiones tenemos que tener informes claros, técnicos y también de visión política de la situación que este gobierno está llevando adelante, de su gestión, para después definir si aprobamos o no una línea de crédito, que, en verdad, a mi entender, no amerita, porque acá el Partido Nacional habrá perdido las elecciones, pero, en verdad, en materia económica, las cuentas están superávit. O sea, no estamos en rojo, no estamos en déficit.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MIGUEL SANZ SIENDO LA HORA 21:20’.

Lo que sí creo es que hay que mirar para adentro de la casa, generar un ahorro a la interna, mejorar la gestión -hay mucho para mejorar en la gestión- y, sobre todo, tener un sinceramiento político. No podemos decir una cosa antes y después de que ganamos hacer otra cosa. Transparencia en la gestión, cristalinidad en los informes. Nosotros hicimos pedido de informes el 24 de julio y el 31 de julio sobre estos temas; espero que pronto sean contestados. Tenemos como seis pedidos de informes hechos y, además, solicitamos al Sr. Presidente de la Junta que se cumpla con el Decreto N° 3774 que tiene que ver con que a la Junta le lleguen todas las resoluciones firmadas por el Intendente a mes vencido. ¿Lo cumplieron antes?, ¿No lo cumplieron? No es problema nuestro; soy edil en este período y creo que tenemos esa responsabilidad de controlar y también de apoyar el trabajo del Ejecutivo controlándolo.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Quiero responderle a la Sra. Edil Aviaga que nosotros respetamos y tenemos confianza en el equipo de contadores que trabajan en la Intendencia, que han hecho un excelente trabajo. Como ustedes saben, Ernesto Manzione hace dieciocho años que trabaja en la Intendencia, fue contador auditor, o sea que conoce muy bien los números y el funcionamiento de la Intendencia; también hay un equipo de contadores que son muy jóvenes, pero que están muy comprometidos con la función y van a seguir trabajando en esta administración. Ellos hicieron un informe lo más detallado posible. Este informe que ustedes van a recibir en los próximos días, con la formalidad que amerita, corresponde a un flujo de caja que nunca se había hecho en la Intendencia y eso ha sido transmitido desde los propios contadores que hacen dieciocho años trabajan, tanto Manzione como otra contadora que tiene su vínculo con la Intendencia. Nosotros no venimos -como dije- a generar alarma, lo que nosotros queremos es tener instrumentos para la gestión y administración. Hay determinados pasos administrativos que debemos cumplir en la vinculación con un banco. Por más que sea el banco de nuestro país, el Banco República, no podemos ir de un día para otro a decir que precisamos tantos millones de dólares para hacernos cargo. Ojalá y nos comprometamos a trabajar para que no sea necesario utilizar esa línea de crédito, pero es nuestra responsabilidad prever todos los escenarios posibles, para poder dar las respuestas que requiere la Intendencia Departamental de Lavalleja y así lo vamos a hacer.

Con respecto al cambio del organigrama, nosotros empezamos a funcionar con un organigrama que es el que está vigente, que se votó en el último presupuesto, que, por supuesto, muchos de ustedes conocen y votaron. No es el momento de planificar un cambio. Estamos empezando a trabajar para el próximo presupuesto, pero -repito- hace diecisiete días hábiles que tomamos la conducción de la Intendencia; eso nos lleva tiempo. Quiero resaltar la profesionalidad de los contadores que trabajaron, entregaron el informe, a la semana los volví a juntar, les pedí que revieran los números porque quería transmitir en el seno de esta Junta los números de la Intendencia tal cual son, para que no hubiera errores, para que no hubiera omisiones, para que tuvieran de primera mano -como la van a tener- la información más completa posible.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Paola Rojas.

SRA. EDIL PAOLA ROJAS - Sr. Presidente, me parece que son muy importantes todas las cuestiones que se vienen planteando para poder aclarar. Eso fue lo que prometió en la campaña y también es el cambio que la gente pidió. Lo que me quedé pensando es que seguimos hablando de que es una solicitud de línea de crédito y no es un crédito; me parece que está bueno insistir en eso y aclararlo porque estos trámites -como sabemos- en el Uruguay tienen una burocracia determinada. Le pregunto al Sr. Intendente si sabe cuánto tiempo lleva que se abra una línea de crédito en el BROU.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Los días exactos no lo sé. Con la Secretaria General -que está ahí presente- estuvimos reunidos con la gerenta del Banco República, nos contactó con el corredor de cuenta o el encargado de la cuenta de la Intendencia para volver a generar el vínculo. Creo que habló de veinte o treinta días, porque se necesita -aunque son instituciones estatales- presentar determinada documentación para que sea avalada -como tú dijiste- la línea de crédito, para que quede la posibilidad de poder utilizarlo en el caso que se defina.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco Gómez.

SR. EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Sr. Presidente, me parece muy oportuno lo que decía la edila preopinante en esto de remarcar que no se está pidiendo un préstamo; se está pidiendo una línea de crédito y tienen características que se diferencian. Me parece que a veces damos por sentados algunos conceptos pensando que todos y todas nos vamos a entender y esto no es así. Entonces, en ese sentido, aclarar que la línea de crédito -como bien lo está explicitando el Intendente- es en caso de que sea necesaria y la Intendencia no se va a ver obligada, en este caso, a hacer uso de todo ese dinero, sino que solamente va a hacer uso del que sea necesario, si es que es necesario. La pregunta que quería hacer al Intendente era cuánto estaba destinado al pago de los salarios, cuestión que ya fue respondida por el Intendente y el contador. Creo que teníamos bastantes coincidencias con la bancada del Partido Colorado en cuanto a las preguntas y aprovecho a hacer un poquito de memoria, muy breve, porque veo que se ha tribunado mucho con este asunto, Sr. Presidente, en relación a que estamos endeudando a la Intendencia a unos pocos días de que esta gestión haya asumido. Me parece importante recordar cómo fue la elaboración del presupuesto quinquenal, por ejemplo, de la administración anterior, que no tenía metas, no tenía proyección y fue por eso que sí se tuvo que recurrir a un endeudamiento, como fue el fideicomiso Lavalleja Avanza. Está bien, la bancada del Frente Amplio entendió que, por el bien de la gente, había que acompañarlo y en su momento lo hizo, pero no son las mismas condiciones. Como aclaró recién el Intendente, no hace un mes de su asunción, faltan muchas cosas por ver dentro del Ejecutivo Departamental para poder planificar a futuro. Vamos a tener la oportunidad de discutir el presupuesto quinquenal y de hacer todas las consideraciones que esta Junta entienda pertinente. Entonces, Sr. Presidente, al final no era a usted al único que le gustaba romper un poco las reglas e irse por fuera del reglamento, sino que era una cuestión bastante común en esta casa. Aclarar un poquito eso de la línea de crédito, revisar o encomendar al resto de las edilas y los ediles a que revisen los números de la última rendición de cuentas, que no son tan claros como han intentado exponer en esta sesión; y decir que de nuestra parte el Intendente tiene toda nuestra confianza en el trabajo que viene haciendo y sabemos que oportunamente va a explicar o va a detallar mejor lo que tiene que ver con las cuentas de la Intendencia. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Aclarar que el reglamento sí me gusta cumplirlo, lo que no cumplo a veces son los protocolos.

Tiene la palabra la Sra. Edil Isabel Urquiola.

SRA. EDIL ISABEL URQUIOLA - Sr. Presidente, expresar que celebro que contemos con un Intendente que habilite la escucha, que habilite el intercambio y la discusión. Quiero expresar que respaldo esta gestión de la solicitud de la línea de crédito, me parece muy responsable por parte del gobierno esta evaluación financiera que menciona y también recomponer el vínculo con el Banco República. Esta línea de crédito -como recién mencionaban los compañeros- no es sinónimo de un gasto inmediato, no significa que se va a generar una deuda, sino que es estar preparados para una eventual necesidad futura, por eso lo considero una acción preventiva por parte del gobierno, responsable y entiendo que acompañar esta acción es apoyar una gestión prudente. Muchas gracias.

INGRESA A SALA SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 21:32’.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Sr. Presidente, quería hacer una pregunta. Dijeron que en la caja de la Intendencia actualmente hay unos U\$S 7.300.000. Teniendo en cuenta que el presupuesto

mensual es de U\$S 3.000.000, hasta fin de año quizás se gastarían unos U\$S 12.000.000, más o menos. ¿Saben cuál es el estimativo que va a ingresar a la caja en estos meses restantes para que finalice el año?

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Director de Hacienda Ernesto Manzione.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Lo que nosotros estuvimos diciendo es que hay U\$S 7.300.000 en el banco actualmente. El presupuesto de sueldos es de U\$S 3.000.000 mensualmente. De acá a fin de año, manteniendo la proyección actual de lo que se recibió, vamos a tener que pagar en sueldos un total de U\$S 19.000.000. Hay una brecha de doce ahí. Este análisis no es demasiado elaborado; hay cantidad de componentes que no estamos considerando. ¿Me quedó otra pregunta?

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Si había un estimativo del ingreso de acá a fin de año.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Los ingresos de acá a fin de año por mes son de U\$S 3.500.000 en promedio, hay que tener en cuenta que hay ingresos que tienen fluctuación por vencimientos, en el caso de los que son departamentales.

Otra cosa que quedó, no sé si corresponde que lo diga, es importante también considerar que la Intendencia tiene un presupuesto de U\$S 55.000.000 anuales. De esos, más de U\$S 30.000.000 son salarios. En este préstamo, eventualmente, el máximo monto que se podría pedir es de U\$S 4.000.000; estamos hablando de un presupuesto de U\$S 55.000.000, no es una cifra que sea, en principio, escandalosa, a mi juicio.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, Sr. Intendente y contador, la bancada del Partido Nacional realmente valora mucho este tipo de instancias, este tipo de intercambio, la presencia de ustedes y, sobre todo, el mecanismo utilizado de solicitar ser recibido en sala. Personalmente, veo con buenos ojos la posibilidad de solicitar una línea de crédito preventiva. ¿En qué sentido? Si lo vemos desde el punto de vista histórico, lo que ha sucedido en nuestro departamento, la primera vez que esto se realizó fue en el gobierno del Esc. Herman Vergara, luego de que, por el tema de la crisis de la aftosa, el Gobierno Central le llevara el dinero a las únicas tres intendencias saneadas que había en el país y Lavalleja era una de ellas.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 21:36'.

Entonces, en el presupuesto siguiente, por supuesto, se puso esa línea de crédito, porque era necesaria para cubrir los gastos de la Intendencia. Tal vez haya alguien que no lo vivió, pero sí, más estando sentados en esta Junta Departamental, todos tenemos la obligación de conocer cuál ha sido la historia económica de nuestro departamento. Luego, en los sucesivos gobiernos -también del Partido Nacional, por supuesto-, se siguió estableciendo esta posibilidad de esta línea de crédito. No es nada nuevo, no es nada que se esté inventando; simplemente no se utilizó por no ser necesaria, pero sí se planteó para qué era. Entonces, a mí se me generan algunas dudas porque los escucho hablar y acá se habla de que la Intendencia no tiene déficit, que tiene superávit; se habla de que se recibieron U\$S 8.000.000 en caja y que veinte días después quedan U\$S 7.300.000; se habla de que no hay grandes deudas de la Intendencia; que no hay juicios que representen una erogación importante; de que las deudas, lo que está pendiente de pago, es el fideicomiso, luminarias, o sea, ya todo viejo, presupuestado y con estos gastos que ya están, en el corriente de la Intendencia. INGRESA A SALA SR. EDIL ENRIQUE FODERÉ SIENDO LA HORA 21:38'.

Se habla también de que lo otro que queda son deudas corrientes y que la Intendencia está al día con el resto de las instituciones del Estado. Entonces, yo me pregunto: si esto es una situación financiera comprometida, ¿qué queda para el resto de las intendencias del país, donde sí hay déficit, donde sí hay deudas, donde no se puede dar cumplimiento y donde el endeudamiento es muy importante? Sé que es una respuesta que usted no me va a poder dar, evidentemente, estoy pensando en voz alta y razonando, porque no estoy comprendiendo -capaz que es mi capacidad, que no me está dando- cuál sería el motivo para solicitar esta línea de crédito. Hay cinco intendencias saneadas a nivel nacional y Lavalleja es una. No lo dice la prensa, no lo dice la rendición de cuentas del Intendente, no lo dice esta Junta Departamental; lo dice el Tribunal de Cuentas de la República, que es el organismo de contralor de todos los órganos del Estado. Por lo tanto, la Intendencia de Lavalleja tiene superávit, es una Intendencia que no está comprometida económicamente; lo dice el TCR, no lo estamos diciendo nosotros ni la prensa está levantando ninguna noticia. No veo cuál es el motivo para tener esa necesidad. Mi pregunta sería en concreto: ¿cuál es la contingencia incierta que se valora? Porque, Sr. Intendente, confiamos en que usted va a poder gestionar de manera tal que recibe una Intendencia con superávit, recibe una Intendencia con U\$S 8.000.000 en caja. Hay muchas intendencias en el resto del país, catorce más, que no lo están recibiendo de esa manera. Creo que se pueden gestionar bien los recursos económicos y más con el estudio tan exhaustivo que han hecho -le tengo fe-, para no tener ningún tipo de necesidad de recurrir a endeudar al departamento en algo que no sabemos qué es. Suponemos que, cuando eso venga formalmente a la Junta, capaz que estaría bueno que se diera nuevamente, con un informe serio presentado -no digo que esto no sea serio-, con un informe donde tengamos los detalles y en qué sería que usted eventualmente usaría ese dinero, volver a tener un intercambio de esta naturaleza, para poder tener claridad sobre qué es lo que se piensa o qué es lo que se teme no poder cubrir, porque el hecho de que no se pueda cubrir el Rubro 0 con la plata que está en caja... La Intendencia, ¿no va a gestionar lo que tiene? ¿Lo va a guardar para pagar sueldos? No, eso es impensable, no puedo creer que sea así. La Intendencia tiene que gestionar este dinero, tiene que ver cómo se va a invertir. Tiene un 30% del FBI para ejecutar de libre discreción.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - No, libre discreción no.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Bueno, lo que usted considere, lo que usted vaya a hacer con las obras. Tiene 30% ya certificado, tiene 30% en ejecución y le queda otro 30% que usted va a disponer con las obras.

Me interesa. Si estoy equivocada, también quiero saber.

Sr. Intendente, la pregunta concreta, luego de mi razonamiento, ¿cuál es la contingencia incierta que ve la Intendencia al día de hoy, que gestionando el dinero que hay, no vaya a ser posible pagar sueldos?

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Señora edil, le voy a contestar en criollo. Nosotros tenemos que prepararnos para el peor de los escenarios, que es como en cualquier familia: no llegar a fin de mes. Usted habla de que hay superávit en la Intendencia, que nos deslumbran los U\$S 8.000.000, que es mucha plata, pero eso no es así, porque uno tiene responsabilidad de pagar cosas de administración, que seguramente en algunos casos en algunas formas va a ser diferente. La contingencia es hacernos cargo de toda la responsabilidad que implica la Intendencia Departamental de Lavalleja: pagar los recursos, pagar los sueldos, pagar los complementos que se le pagan a los jubilados, pagar los combustibles, pagar todo lo que hay que pagar en el día a día del

funcionamiento de la Intendencia. Nosotros no estamos generando un cuco, lo que hacemos es prepararnos para los diferentes escenarios que podemos recorrer en los próximos meses. Me parece que tenemos que informarles a ustedes, los ediles, que son parte de este gobierno, cuál es la situación que tiene hoy la Intendencia de Lavalleja. Lo que no quiero es los primeros días de noviembre o los últimos días de octubre venir corriendo a pedir que se nos autorice un préstamo, porque usted me va a decir: “¿Usted no sabía que podía haber este escenario?”. Ojalá podamos incidir en la gestión y en la administración para optimizar el uso de los recursos y no tener que pedir el préstamo, porque, si usted me pregunta: “¿Usted quiere pedir el préstamo?”, yo no quiero pedir un préstamo, a nadie le gusta pedir un préstamo, pero tenemos que contemplar todo lo que hay detrás de la Intendencia Departamental de Lavalleja. Es por eso que estamos acá.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gabriel Gutiérrez.

SR. EDIL GABRIEL GUTIÉRREZ - Sr. Presidente, continuando con lo expresado por la edila y compañera Carol Aviaga, yo también tengo memoria y mencionaron un tema que no puedo dejar pasar, sobre los famosos cargos Q, que tanto dinero le costaban a la Intendencia. Recuerdo que en el período anterior, en esta misma sala, el Frente Amplio se opuso a la creación de esos once cargos, incluso ediles que se opusieron hoy los están ocupando, entonces no veo la coherencia de negarse y hoy estar ocupando esos cargos de confianza. Soy muy joven, me gusta leer los diarios y también me gusta guardar las páginas que creo oportuno más adelante me pueden servir. El ex Presidente de ADEOM del período anterior dijo que los cargos de confianza se pagaban con el trabajo y el sudor de los trabajadores municipales; hoy también está ocupando un cargo. Con respecto a eso, no veo la coherencia; sí veo que, cuando sirve para beneficio de uno, sirve y, cuando no sirve para uno, evidentemente, no sirve.

Lo otro, Sr. Presidente, no me quiero ir de esta sesión porque había mucha gente de José Batlle y Ordóñez, -nosotros estamos representando a esa gente- que esperaba una respuesta hacia mi pregunta y, lamentablemente, hoy los voy a tener que llamar y decirles que no se trató el tema porque estaba fuera de tema. A mí me parece, Sr. Presidente, que yo no le puedo dar esa respuesta a esta gente que está esperando. Creo que tenemos que ser más humanos, ponernos en el lugar de ellos. Es una lástima que, estando el Intendente, no podamos evacuar las dudas a estas familias que, lamentablemente, hoy no tienen trabajo y no saben si cuentan con el plato de comida en el día. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Le recuerdo, señor edil, que el último tema planteado no está en discusión.

SR. EDIL GABRIEL GUTIÉRREZ - Perfecto, se lo voy a comentar a las familias, que estaban esperando una respuesta.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, tengo un problema porque no me dan los números. Estuve hablando con la Cra. Ana Eguren y hablamos de U\$S 3.000.000 de sueldos. Sabemos que el presupuesto de la Intendencia es de U\$S 55.000.000, de los cuales U\$S 30.000.000 es el gasto en sueldos, que es el 54% del presupuesto. No me dan los U\$S 3.000.000 en doce meses, es menos. Creo que va con lo que me decía la Cra. Ana Eguren, que eran U\$S 2.500.000 con la partida de los salarios de los Jornales Solidarios -que por suerte ya se votó-, si no, me lo aclara, porque capaz que hubo un error, pero no me da. De U\$S 30.000.000 a doce meses, no llego a los U\$S 3.000.000. En realidad, son veintinueve millones y algo redondeando a treinta.

No entiendo por qué dice de reconstruir el vínculo con el Banco República. No hubo necesidad de usarlo en estos años, pero no creo que estuviera roto.

Por otro lado, recordar que en el 2023 se aprobó por Decreto N° 3859, que es una normativa departamental de ordenamiento territorial, que está vigente, una amnistía para que pudieran regularizarse los terrenos, las casas, que no tuvo la promoción suficiente. Quisiéramos que se diera ese espacio que se votó y que la gente no se enteró, lo cual es un ingreso mayor para la Intendencia, es la posibilidad de regularizar, perdonar las multas y recargos para atrás, siendo un importante ingreso, porque va en la contribución y en otras tasas para el flujo del departamento. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Antes de darle la palabra al Cr. Manzione, tomo recibo de lo último que dijiste de la amnistía. Con respecto al Banco República, no había vínculo, el vínculo era con otro banco privado. Nosotros resolvimos retomar o generar ese vínculo nuevamente.

DIRECTOR DE HACIENDA ERNESTO MANZIONE - Lo que usted menciona que Ana Eguren le transmitió es correcto. Lo que falta y que nosotros sí lo estamos computando ahí es el incentivo jubilatario, que eso incluye el Rubro 0. Aparte, el ajuste salarial que se aprobó en julio del 2,73% equivale al IPC del semestre anterior más el 1% de recuperación. Le voy a pasar -si quiere- los montos que se pagaron en el mes de julio de 2025. De zafrales, se pagaron -estimado- unos \$ 15.000.000 en el mes, en la primera quincena \$ 1.200.000; los docentes \$ 1.850.000; los funcionarios presupuestarios y contratados \$ 75.000.000; los quebrantos de caja \$ 150.000; si a todo eso usted le agrega el aporte patronal, carga social de la Intendencia, es decir, el 16,5% más -no estoy contando acá el BSE porque es insignificante- y suma los \$ 11.700.000 de jubilados, le va a dar un total de \$ 123.716.000; esos son los U\$S 3.000.000 en julio de 2025.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - El tema es que incluimos algo que no es recurso, que es el complemento o lo que se paga por el incentivo a la jubilación. Ahí me parece que está la diferencia, con el porcentaje de aumento, como decía Ernesto.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Intendente, usted sabe que veo la cifra que presentaron para la línea de crédito; no es plata mía, pero no me hace mover una pestaña, no me parece que sea mucho para las cuentas de Intendencia, pero ¿sabe qué? Me da chucho y le voy a decir por qué. Cuando asumió el gobierno anterior no recuerdo con qué cifras asumió, U\$S 8.000.000 seguro que no quedaban en caja, no tengo la menor idea, no recuerdo, pero si tuvimos un premio: tuvimos una pandemia, tuvimos una sequía después e inundaciones. Usted sabe que no recuerdo que haya pasado por acá una solicitud de línea de crédito. No es que esté mal, me parece muy responsable de su lado, pero ¿sabe qué es lo que me preocupa? Es que usted sepa algo que a nosotros no nos esté diciendo. ¿Cuál es el miedo o cuál es la preocupación suya para querer abrir el paraguas cuando el gobierno anterior, con todos esos males que le vinieron, no pidió una línea de crédito? Porque el gobierno anterior no abrió el paraguas y, sin embargo, hoy por hoy pudo dejar U\$S 8.000.000 en la cuenta.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Primero, por qué no pidió una línea de crédito el gobierno anterior no lo puedo saber. Con respecto a la pandemia, se ha hablado mucho sobre la pandemia, pero, como todas las cosas en este país, hay cosas que no se miden, no sabemos, no tenemos noción, hablamos y hablamos. La pandemia lo que hizo fue paralizar el país, hubo disminución de ingresos para la Intendencia, seguramente, pero también hubo disminución en las erogaciones de

la Intendencia, seguramente. Eso se puede reconstruir y estudiar el período de la pandemia.

Con respecto a la línea de crédito, no es miedo, es responsabilidad porque estoy ocupando un cargo, tengo que tener una proyección y tengo que hacerme cargo de dirigir una institución, que es la más grande que hay en el departamento y uno tiene que planificar y mirar con las luces cortas y con las luces largas. No es por miedo, sino por responsabilidad que estoy acá transmitiendo cuáles son los diferentes escenarios. Ojalá logremos construir el mejor escenario, pero se requieren diferentes etapas para acceder a una línea de crédito y es por eso que estoy acá, para explicar por qué vamos a dejar abierta la posibilidad de pedir una línea de crédito. Si es necesario pedir el crédito, vamos a venir con un informe -que me comprometo a que reciban antes de la sesión- para que lo puedan estudiar y el Intendente va a explicar por qué pedimos un préstamo, cuánto es ese préstamo y para qué es ese préstamo.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, usted sabe que, por momentos, me acordé de una frase de Groucho Marx de allá por el año 60: “Estos son mis principios. Si no te gustan, tengo otros”, porque hay comentarios que no hacen otra cosa que sorprenderme. Primero, ¿cómo va a venir un déficit de la gestión anterior -y no me estoy yendo de tema, es simplemente para encabezar la alocución- si las obras que se hicieron de magnitud son de un fideicomiso? No hay dimensión en la ejecución de obras como para que afecte el presupuesto. Pero, más allá de eso, he sentido, escuchado comentarios de compañeros de ediles, reclamando que este Ejecutivo Departamental, a veinticinco días, con un presupuesto del período pasado, acomode el carro. ¿Sabe qué? En todo esto encontré el mismo escenario. El 16 de julio de 2015, ese día, esta Junta Departamental, discutió y votó Afirmativa-Mayoría, 29 en 30 ediles, la autorización a la Intendencia Departamental por una línea de crédito de \$ 120.000.000. Estaba leyendo el acta porque para poder hablar hay que hacer memoria; estaba en sala ese día, pero no me acordaba en concreto de cómo se había explicado, y esos \$ 120.000.000, que eran previendo en un futuro o mediano plazo utilizarla para cubrir el Rubro 0. Esta Junta la aprobó, así como había aprobado en noviembre de 2010 otra línea de crédito; ese fue más chico, de \$ 26.000.000. No es un escenario nuevo; sabemos qué es lo que mueve la aguja si se necesita, pero no es una situación nueva. Como decían, a mí tampoco me gusta tener que pedir préstamo, pero es de buen administrador prever para evitar incidencias mayores.

Acá me parece que nos estamos confundiendo, no estamos discutiendo si lo vamos a votar o no lo vamos a votar, porque no hay una solicitud; simplemente, lo que hay es una visita del Intendente a contarnos el porqué de esa solicitud que, en algún momento, entrará a esta casa o quizás no; capaz que mañana se acomodan las cosas y ni siquiera es necesario presentarla, pero la realidad impera. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Paola Rojas.

SRA. EDIL PAOLA ROJAS - Sr. Presidente, en realidad, lo mío era complementar lo que me había quedado hoy sin decir. En esto que planteaban algunos compañeros del Partido Nacional en la transición, que se debía haber hecho con más tiempo, también me hago la pregunta de si en la transición no debería haber una precaución en el tema de las finanzas Si uno hace números a grandes rasgos, si se gastan U\$S 2.500.000 por mes, desde julio -que se asume- hasta diciembre, obviamente que los números no dan; a grandes rasgos. Entonces, me parece que es muy responsable por parte del Ejecutivo y por parte del equipo técnico que se tenga la precaución y la prevención

de generar esta línea de crédito -insisto, porque no es un crédito- y que se tomen medidas para poder hacer un cambio, que es lo que pedía la sociedad. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gabriel Gutiérrez.

SR. EDIL GABRIEL GUTIÉRREZ - Sr. Presidente, aclararle simplemente al Sr. Edil Gastón que hablaba sobre el fideicomiso, comentarle que en el período pasado hubo récord de obras en la historia del departamento. Se hicieron noventa obras y solamente doce fueron con presupuesto del fideicomiso. Además, hablando de temas económicos, si hoy hay funcionarios que están quedando sin su trabajo no puede ser por temas económicos, deben ser por otros temas que ya esclareceremos cuando hagamos el llamado a sala al Intendente para hablar de ese tema. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Le recuerdo que el tema que tenemos sobre la mesa es línea de crédito.

Tiene la palabra la Sra. Edil María Noel Pereira.

SRA. EDIL MARÍA NOEL PEREIRA - Sr. Presidente, simplemente agradecer al Intendente la presencia. Vamos a esperar ansiosos para poder estudiar y, sobre todo, que sea con anticipación que pueda llegar -por supuesto, la Comisión de Presupuesto lo va a tener en estudios- para poder estudiarlo todos; para qué es, de cuánto se está hablando, de qué manera, qué financiación y en qué es que pretende ser usado; lo que usted se comprometió hace un rato a hacer en sala, así que esperemos. Tengamos presente que ni en pandemia se dejó de pagar el Rubro 0 en la Intendencia de Lavalleja. Nada más, muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Verónica Machado.

SRA. EDIL VERÓNICA MACHADO - Sr. Presidente, simplemente agradecer, también en nombre de la bancada del Partido Nacional, vamos a quedar a la espera de la información que se planteó acá en el seno de la Junta. Lo que sí tenemos claro es que el Rubro 0 no se va a dejar de pagar. La voluntad siempre estará cuando corra riesgo el sueldo de los funcionarios, eso es muy claro. Simplemente quería agradecer y creo que este intercambio nos hace bien a todos, así que gracias al Sr. Intendente y al Sr. Manzione por estar presentes hoy en sala.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL MARIO MORALES SIENDO LA HORA 22:04'.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Intendente Daniel Ximénez.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Gracias por recibirme, creo que así debe ser el intercambio entre el Ejecutivo y el Legislativo. Tenemos que trabajar en equipo. Estos intercambios siempre sirven. Los seres humanos podemos cometer errores; a veces, cometemos errores en los números y está bueno tener una visión diferente; a veces las visiones críticas son las que más buscan y nos hacen ver cosas que uno no quiere ver o no ve. Nos comprometemos a trabajar porque eso me parece que es la transparencia que necesitamos en todos los ámbitos. Vamos a entregar un informe de la situación actual de los números que me entregaron los contadores para que todos los ediles lo puedan estudiar y, espero que no, pero en el caso de haya que pedir una línea de crédito, me comprometo a cumplir lo que prometí, de seguir esos pasos para que ustedes tengan las mejores herramientas para evaluar. Muchas gracias y buena jornada. No sé si termina la sesión.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - No hemos comenzado.

SR. INTENDENTE DANIEL XIMÉNEZ - Eso es parte de las cosas que también hay que cambiar, la optimización del tiempo, porque ustedes son ciudadanos honorarios que dejan muchas horas de trabajo en las comisiones y también en las sesiones. Eso queda en manos de ustedes, no lo puede

decretar el Intendente, pero los conmino a que utilicen bien el tiempo, no pueden salir rematados a su casa, porque van a llegar a su casa y sus compañeros y sus compañeras les van a preguntar por qué no quieren hablar. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Gracias, Sr. Intendente y Sr. Director.

SE RETIRAN DE SALA EL SR. INTENDENTE DEPARTAMENTAL DR. DANIEL XIMÉNEZ Y EL SR. DIRECTOR DE HACIENDA CR. ERNESTO MANZIONE.

La mesa solicita un cuarto intermedio de diez minutos.

Se pone a consideración del Cuerpo la solicitud de realizar un cuarto intermedio de diez minutos.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 28 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

DA COMIENZO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:06’.

SE DA POR FINALIZADO EL CUARTO INTERMEDIO SIENDO LA HORA 22:38’.

NO INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES LUCÍA GÓMEZ, EZEQUIEL YELÓS, MARTINA CASTRO, GABRIEL GUTIÉRREZ, MARÍA NOEL PEREIRA, CAROL AVIAGA, HUGO MIGLIANI, LUIS CARRESSE Y NÉSTOR CALVO.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ.

***** *** *****

ASUNTOS ENTRADOS

–MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CULTURA - ARCHIVO GENERAL DE LA NACIÓN:

Solicita que se designe un referente ante la Comisión de Evaluación Documental.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al Oficio N° 032/2025 de Archivo General de la Nación y la nota del Sr. Secretario Interino de la Junta Departamental de Lavalleja, los que expresan: “Oficio N° 032/2025. Montevideo, 28 de julio de 2025. Sras. y Sres. Jerarcas. Presente. De mi mayor consideración. El Archivo General de la Nación se encuentra abocado a actualizar la lista de referentes ante la Comisión de Evaluación Documental, que funciona en la órbita de nuestra Institución y que además preside. La Ley N° 18.220 del 20 de diciembre de 2007 por la que se crea el Sistema Nacional de Archivos obliga a todos los órganos y organismos públicos, sean estatales o no estatales; y como parte de dichas obligaciones y conforme a lo dispuesto en el Decreto N° 355/2012 de 31 de octubre de 2012 con las modificaciones establecidas por el Decreto N° 70/015 de 03/02/2015, los sujetos obligados deberán, en primera instancia, conformar Comisiones de Evaluación Documental Institucional (CEDI), y posteriormente, designar a uno de los miembros de esa comisión para actuar como nexo con la Comisión de Evaluación Documental de la Nación (CEDN - AGN).

INGRESA A SALA EL SR. EDIL MARIO MORALES SIENDO LA HORA 22:40’.

En tal sentido, y como forma de coadyuvar con el cumplimiento de las disposiciones relativas a los procesos de gestión documental en general y al proceso de evaluación documental en particular, mucho le agradecería que a través de resolución se sirva designar un referente de su Organismo, remitiendo al correo evaluacion@agn.gub.uy la siguiente información: Institución, Nombre y apellido del funcionario referente ante la CEDN, N° de resolución del Organismo por la cual se

designa al funcionario, Correo electrónico institucional, Teléfono institucional. En caso de que su Organismo ya haya designado el mencionado referente que establece la norma, sírvase ratificar o rectificar dicha información. Sin otro particular, quedo a su disposición por cualquier consulta que entienda pertinente y hago propicia la ocasión para saludarle muy atentamente. Fdo.: Mag. Alejandra Villar Anllul-Directora Archivo General de la Nación”. “Minas, 31 de julio de 2025. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. Sr. Mauro Álvarez. PRESENTE. De mi consideración: Por la presente, quien suscribe, de acuerdo a lo solicitado por el Archivo General de la Nación del Ministerio de Educación y Cultura, mediante Oficio N° 032/2025, sugiere designar como referente de la Junta Departamental de Lavalleja ante la Comisión de Evaluación Documental, a la Prosecretario Interino Sra. Andrea Cóccaro. Sin otro particular, lo saluda atte. Fdo.: Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo designar a la funcionaria Andrea Cóccaro como referente de la Junta Departamental de Lavalleja ante la Comisión de Evaluación Documental del Archivo General de la Nación.

Los que estén por la afirmativa sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 23 votos por la afirmativa en 23 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 251/2025.

RESOLUCIÓN N° 251/2025.

VISTO: el Oficio N° 032/2025, de fecha 28 de julio del cte., remitido por la Directora del Archivo General de la Nación Mag. Alejandra Villar Anllul.

RESULTANDO: que mediante el mismo solicita la designación de un referente ante la Comisión de Evaluación Documental.

CONSIDERANDO: la nota del Secretario Interino Sr. Nelson Cesar, de fecha 31 de julio del cte., sugiriendo la designación de la Prosecretario Interino Sra. Andrea Cóccaro como referente ante la comisión referida.

ATENTO: a sus competencias.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Designar a la funcionaria Sra. Andrea Cóccaro como referente ante la Comisión de Evaluación Documental del Archivo General de la Nación.
- 2- Notificar a la funcionaria.
- 3- Remitir la presente resolución a la Comisión de Evaluación Documental del Archivo General de la Nación.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 236/2025, designando a la funcionaria Oficial 1° Sra. Andrea Cóccaro para subrogar al Prosecretario Interino, hasta el día 14 de agosto del cte., inclusive. “Minas, 21 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 236/2025. VISTO: la licencia presentada por la Secretaria Sra. María Isabel Rijo Miraballes, hasta el día 14 de agosto del cte., inclusive. RESULTANDO: I) que de acuerdo a la Resolución N° 106/025, el Sr. Nelson Cesar Bueno se encontraba ocupando el cargo de Prosecretario Interino; II) que, de acuerdo al Art. 15° del Reglamento Interno: “En caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Prosecretario”, asumiendo el Prosecretario Interino Sr. Nelson Cesar Bueno el cargo de Secretario Interino hasta el término de la licencia mencionada en el VISTO; III) la nota de la Sra. Secretaria

Interina Andrea Cóccaro de fecha 10 de julio de 2025; CONSIDERANDO: I) que, de acuerdo a lo informado en la nota de referencia, se hace necesario tener un funcionario ocupando el cargo de Prosecretario y cumpliendo con las funciones correspondientes al mismo, para que el trabajo salga de forma correcta; II) que quien está en condiciones de subrogar al Prosecretario es la funcionaria Andrea Cóccaro, quien reviste el cargo de Oficial 1°. ATENTO: a sus facultades y a lo que establece el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno de la Junta. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Designase a la funcionaria Oficial 1° Sra. Andrea Cóccaro para subrogar al Prosecretario Interino Sr. Nelson Cesar Bueno, hasta el día 14 de agosto del cte., inclusive, mientras dure la licencia de la Secretaria Sra. María Isabel Rijo Miraballes, con la asignación prevista en el Presupuesto vigente para dicha función. 2- Pase a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 237/2025, disponiendo el pago a la Empresa Tec Computación por la compra de hojas A4. “Minas, 23 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 237/2025. VISTO: que por Resolución N° 048/2025 el Presidente de la Junta Departamental resolvió adjudicar el llamado a precio, público y abierto, para la compra de hojas A4 y Oficio en forma anual, a la empresa Tec Computación, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la misma. RESULTANDO: la factura de crédito Serie A N° 16489, con fecha 22 de julio del 2025, remitida por la mencionada empresa, correspondiente a la compra de 16 paquetes de hojas A4, marca Report y 12 paquetes de hojas Oficio. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la empresa Tec Computación, la factura de crédito Serie A N° 16489, correspondiente a la compra de 16 paquetes de hojas A4, marca Report y 12 paquetes de hojas Oficio. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 238/2025, disponiendo el pago a la Empresa Tonbel SRL, por el servicio de limpieza correspondiente al mes de junio de 2025. “Minas, 23 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 238/2025. VISTO: que por Resolución N° 027/2024 el Presidente de la Junta Departamental resolvió contratar a la Empresa Tonbel S.R.L, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con la mencionada empresa. RESULTANDO: la factura de crédito Serie A N° 7998, de fecha 18 de julio del 2025, remitida por la empresa, correspondiente al servicio de limpieza prestado durante el mes de junio de 2025. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la Empresa Tonbel S.R.L. la factura de crédito Serie A N° 7998 correspondiente al servicio de limpieza prestado durante el mes de junio de 2025. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 239/2025, disponiendo el pago a la Empresa PRONTOMETAL SA, por la compra de sillas. “Minas, 23 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 239/2025. VISTO: que por Resolución N° 148/2025 la Presidente en ejercicio de la Junta Departamental resolvió adjudicar parcialmente a la empresa PRONTOMETAL S.A. el llamado a precios para la compra de parte del mobiliario para la nueva sede de la Junta Departamental, dándose cuenta al Contador Delegado del TCR, previo a firmar el contrato con el mismo. RESULTANDO: la Factura de Crédito Serie A N° 55390, de fecha 30 de junio del 2025, remitida por la mencionada empresa, correspondiente a la compra de cinco sillas milán mod. ecocuero sin posabrazos y una silla cajero di parma mesh. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Páguese a la empresa PRONTOMETAL S.A. la Factura de Crédito Serie A N° 55390 correspondiente a la compra de cinco sillas milán mod. ecocuero sin posabrazos y una silla cajero di parma mesh. 2- Dase cuenta a la Junta Departamental de Lavalleja en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 240/2025, autorizando la asistencia de señores suplentes de edil a la asunción del Alcalde de José Batlle y Ordoñez, en caso de existir disponibilidad locativa en el vehículo de la Junta Departamental, el día 24 de julio del cte. “Minas, 23 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 240/2025. VISTO: la invitación a la asunción del Alcalde de José Batlle y Ordóñez, Sr. Conrado Da Cunha, a realizarse el 24 de julio del cte., en la ciudad de José Batlle y Ordóñez. RESULTANDO: que se habilitó la utilización del vehículo de la Junta Departamental para todos los señores ediles que asistan al acto. CONSIDERANDO: I) que hay ediles suplentes interesados en participar. II) lo establecido en el Artículo 5° del Decreto N° 3315, referente a reglamentación del vehículo de la Junta Departamental. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal I) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- En caso de existir disponibilidad locativa en el vehículo de la Junta Departamental, autorizar la asistencia de señores suplentes de edil a la asunción del Alcalde de José Batlle y Ordóñez, Sr. Conrado Da Cunha, a realizarse el 24 de julio del cte., en la ciudad de José Batlle y Ordóñez. 2- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 243/2025, disponiendo el pago de la diferencia de sueldo correspondiente a la subrogación de funciones de Prosecretario, al funcionario Nelson Cesar, desde el día 16 de julio hasta el día 20 de julio del cte. “Minas, 24 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 243/2025. VISTO: la licencia médica presentada por la Secretaria Sra. María I. Rijo Miraballes desde el día 9 de julio hasta el día 15 de julio del cte., inclusive. RESULTANDO: que el día 15 de julio presentó extensión de licencia hasta el 14 de agosto del cte., inclusive. CONSIDERANDO: I) que, conforme a lo establecido en Resolución N° 106/025, de fecha 11 de abril del cte., desde el día 21 de junio y hasta el día 20 de julio del cte., inclusive, la funcionaria Sra. Andrea Cóccaro se encontraba ocupando el cargo de

Prosecretario Interino. II) que el Art. 15° del Reglamento Interno dispone que en caso de ausencia del Secretario, lo sustituirá el Prosecretario, asumiendo la Prosecretaria Interina Sra. Andrea Cóccaro el cargo de Secretario Interino desde el día 9 de julio hasta el día 20 de julio del cte., inclusive; III) que mediante Resolución N° 207/2025, de fecha 10 de julio de 2025, se designó al funcionario Nelson Cesar Bueno para subrogar a la Prosecretaria Interina Sra. Andrea Cóccaro, hasta el día 15 de julio del cte., inclusive. IV) que se omitió realizar una resolución designando un funcionario para ocupar el cargo de Prosecretario Interino del 16 a 20 de julio del cte., inclusive, período durante el cual el Sr. Nelson Cesar Bueno realizó las tareas inherentes al cargo mencionado. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Literal 1) del Artículo 1° del Reglamento Interno de la Junta. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1- Páguese al funcionario Sr. Nelson Cesar Bueno, la diferencia de sueldo correspondiente a la subrogación de funciones de Prosecretario, desde el día 16 de julio hasta el día 20 de julio del cte., inclusive, con la asignación prevista en el presupuesto vigente para dicha función. 2- Pase a la Contadora Asesora Diana López a los efectos correspondientes. 3- Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Dictó Resolución N° 244/2025, modificando, de forma excepcional, el horario de labor de los funcionarios de la Junta Departamental, el día 29 de julio del cte. “Minas, 28 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 244/2025 VISTO: que el día martes 29 de julio del cte. se dará inicio al proceso de traslado de las oficinas hacia el nuevo local de la Junta Departamental de Lavalleja. CONSIDERANDO: I) que resulta necesario organizar y coordinar adecuadamente el proceso de mudanza a fin de garantizar la continuidad del servicio y el resguardo del mobiliario, documentación y equipos. II) que, a los efectos de cumplir con las tareas de relocalización, en el menor tiempo posible, se comenzará con las mismas en la mañana del día 29 de julio de 2025. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido en el Artículo 1° Literal 1) del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1. Modifícase excepcionalmente el horario de labor del funcionariado de la Junta Departamental para el día martes 29 de julio de 2025, el cual será entre las 08:00’ y las 19:30’. 2. Habilítase al Sr. Secretario Interino Nelson Cesar Bueno, a establecer la distribución horaria del personal durante el día 29 de julio, en el marco del horario general dispuesto, asegurando que se cumpla con la carga horaria correspondiente a cada funcionario. 3. Comuníquese a los señores ediles y a los funcionarios. 4. Dese cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CRA. DELEGADA DEL TCR STEFANY SANTOS MONFORT: Remitió Oficio N° 9/2025, referido a observación sobre liquidación de sueldos, correspondiente a julio 2025, por carecer presupuestalmente de cargo de chofer vacante para subrogar en forma simultánea. Se dictó Resolución N° 245/2025, la que expresa: “Minas, 29 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 245/2025. VISTO: el Oficio N° 9/2025, de fecha 29 de julio de 2025, de la Contadora Delegada del TCR, Stefany Santos Monfort. RESULTANDO: que mediante el mismo comunica la observación realizada sobre la liquidación de sueldos correspondiente al mes de julio 2025 (SU 14), conforme

a lo que establece el Artículo N° 114 del TOCAF, por carecer presupuestalmente de cargo de chofer vacante para subrogar en forma simultánea, por un monto de \$ 660,56 (pesos uruguayos seiscientos sesenta con cincuenta y seis centésimos). CONSIDERANDO: I) que mediante Resolución N° 145/2025 de fecha 28 de mayo de 2025, se habilita a la Conserje, Escalafón de Servicio, Sra. Mónica Patricia Rodríguez González, a desempeñar funciones de chofer en los casos debidamente justificados, en ausencia del titular por razones de servicio, abonándose la diferencia salarial por hora realizada en tal función. II) que de acuerdo a Resoluciones Nos 189/2025 y 217/2025 de fechas 4 de julio de 2025 y 14 de julio de 2025, respectivamente, la referida funcionaria desempeñó funciones de chofer durante los días 4 y 15 de julio del cte., III) que resulta imprescindible efectuar las mencionadas subrogaciones para no interferir en el trabajo de la Secretaría y en el traslado de los señores ediles para cumplir con las tareas inherentes a su cargo. ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el Literal l) del Artículo 1° del Reglamento Interno del Cuerpo. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE: 1) Reiterar el gasto sueldos, correspondiente al mes de julio 2025 (SU 14). 2) Tomar nota la Contadora Delegada del Tribunal de Cuentas de la República, Stefany Santos Monfort. 3) Cumplido, archivar. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”. RESOLUCIÓN: Téngase presente.

INGRESAN A SALA LOS SRES. EDILES CAROL AVIAGA, MARÍA NOEL PEREIRA, GABRIEL GUTIÉRREZ, EZEQUIEL YELÓS, MARTINA CASTRO Y LUCÍA GÓMEZ SIENDO LA HORA 22:42’.

–ASESORA CONTABLE: Remitió Informe N° 52 de fecha 31 de julio del cte., referido al aumento de sueldos de funcionarios y retiros incentivados a ex funcionarios de la Junta, correspondiente a julio de 2025. Se dictó Resolución N° 246/2025, la que expresa: “Minas, 31 de julio de 2025. RESOLUCIÓN N° 246/2025. VISTO: el Informe N° 52/2025 de la Cra. Asesora Diana López de fecha 31 de julio de 2025. RESULTANDO: que en el mismo se establece el aumento de sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) correspondiente al mes de julio de 2025. CONSIDERANDO I): que el Banco Central del Uruguay fijó la inflación proyectada para el semestre julio - diciembre del año en 1,80%. II): que de acuerdo al informe de la Cra. Asesora, el aumento de los sueldos a julio del 2025 es de 3,327%, (el cual está compuesto de 1,8% de inflación proyectada del segundo semestre del año 2025, y 1,50% de recuperación salarial para el mismo período establecido en la Resolución N° 87/2024 correspondiente a la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental). III): que al momento de la liquidación de los sueldos de funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003), no se contaba con el importe de la inflación proyectada para realizar los cálculos correspondientes. ATENTO: a sus facultades y a lo establecido por el Literal l) del Art. 1° del Reglamento Interno. El Presidente de la Junta Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1- Fijar el aumento de sueldos de los funcionarios de la Junta Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003) en un 3,327% (el cual está compuesto de 1,8% de inflación proyectada del segundo semestre del año 2025, y 1,50% de recuperación salarial para el mismo período, establecido en la Resolución N° 87/2024 correspondiente a la Modificación Presupuestal de la Junta Departamental). 2- Realizar una reliquidación de los sueldos de los funcionarios de la Junta

Departamental y ex funcionarios que se acogieron al retiro incentivado (Decreto N° 2327/2003), pagando por complementaria el aumento correspondiente al mes de julio. 3- Pasar a la Contadora Asesora y a la Contadora Delegada a los efectos correspondientes. 4- Pasar a conocimiento de la Comisión de Presupuesto. 5- Dar cuenta a la Junta Departamental en la próxima sesión. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–CÁMARA DE SENADORES: Remitió versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Senador Felipe Carballo, relacionada al avance tecnológico e inteligencia artificial.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE SENADORES: Remitió versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Senador Aníbal Pereyra, relacionada con la asunción de los intendentes y autoridades departamentales.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE SENADORES: Remitió versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por el Sr. Senador Antonini, relacionada con el bono Vuelta a Clases.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–CÁMARA DE REPRESENTANTES: Remitió versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la Sra. Representante Pilar Simón, relacionada a la falta de representación política de la juventud en los ámbitos de decisión.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 1502/2025, adoptada en sesión de fecha 25 de junio de 2025, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria Rural y sus adicionales, y del pago del registro inmueble, padrones N°s 2276, 10.481, 10.482 y 10.907, de la séptima sección catastral de Lavalleja, localidad de Marmarajá, ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 1502/2025. RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0002291, Ent. N° 2176/2025). VISTO: Oficio N° 224/2025 de fecha 02/06/2025 remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, referente a la exoneración del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y sus adicionales; así como el pago del registro inmueble respecto a los bienes inmuebles sitios en la séptima sección catastral de Lavalleja, localidad de Marmarajá, de los padrones N° 10.907, N° 10.481, N° 10.482 y N° 2276; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 28/01/2025, la Dra. Karina Goday, en calidad de Directora General de Secretaría, en nombre y representación del Ministerio de Desarrollo, solicita la exoneración del pago de impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural y sus adicionales, respecto de los padrones mencionados, para el período comprendido entre el 01/01/2025 hasta el 31/12/2025, fundamentándose en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 29/10/1991; 2) que por Informe N° 483/2025 de fecha 17/02/2025 del cual surgen los siguientes extremos: 2.1) la compareciente invoca inmunidad impositiva del artículo 463 de la Ley 16.226 ante los impuestos departamentales: “Declárase que el Estado, los organismos comprendidos en el Artículo 220 de la Constitución y los Gobiernos Departamentales, gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales”; 2.2) la inmunidad implica una previsión constitucional que prohíbe gravar determinadas situaciones. Se trata de un límite a la potestad tributaria Nacional o Departamental

(Art. 85 Nal 4 y 9; Nal. 3; 275 Nal.4 de la Constitución) donde una norma constitucional prohíbe su ejercicio en ciertos casos concretos. En la especie, el artículo 463 de la Ley N° 16.226 regula la inmunidad tributaria con al que cuentan algunos Organismos del Estado, que los excluye de todo poder de imposición, ya que no se configura el hecho generador del tributo y por ende no se perfecciona la relación jurídica tributaria; 2.3) se sugiere declarar la inmunidad impositiva sobre los padrones de obrados por ser su propietario un organismo estatal alcanzado por el Artículo 463 de la Ley N° 16.226, correspondiendo dar de baja los adeudos por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria hasta el ejercicio fiscal 2025; 3) que la Dirección de Hacienda, mediante Resolución N° 654/025, de fecha 27/02/2025, declaró la inmunidad impositiva sobre los padrones rurales N° 10.907, 10.481, 10.482 y 2276 por ser su propietario un organismo estatal correspondiendo dar de baja los adeudos por concepto del impuesto de contribución inmobiliaria hasta el Ejercicio Fiscal 2025; 4) que según Informe N° 502/2025, de fecha 24/03/2025, se comunica que corresponde proceder a la exoneración del 100% del Impuesto de Contribución Inmobiliaria Rural - Ejercicio 2025, con excepción de adicionales del padrón N° 10.907, 10.481, 10.182 y 2276; 5) que el Ejecutivo Departamental por Resolución N° 1181/025 de fecha 01/04/2025 resolvió: con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de solicitar la exoneración de registro inmueble (art 5 del Decreto Departamental N° 961 de 6/7/1990 en redacción dada por art. 43 del Decreto Departamental N° 2498 de fecha 16/03/2006) de los padrones N° 10.907, 10.481, 10.482 y 2276, de la localidad de Marmarajá, a nombre del Ministerio de Desarrollo Social, por el ejercicio 2025; 6) que el Legislativo Departamental por Decreto N° 3970 de fecha 28/05/2025, por unanimidad de 20 votos en 20 Ediles presentes, resolvió conceder la exoneración del pago de registro inmueble de los padrones rurales N° 10.907, 10.481, 10.482 y 2276, para el ejercicio 2025; CONSIDERANDO: 1) que este Tribunal en Resolución N° 0752/2023, adoptada en Sesión de fecha 22/03/2023, señaló que en el caso de las inmunidades tributarias establecidas en la Constitución de la República, las mismas operan de pleno derecho, sin necesidad de reglamentación legal y por lo pronto no requieren ningún trámite posterior; 2) que en este caso, la inmunidad impositiva respecto de los padrones rurales mencionados está prevista por una norma de rango legal, específicamente en el artículo 463 de la Ley N° 16.226 de fecha 22/10/1991, la cual dispone que “el Estado, los organismos comprendidos en el artículo 220 de la Constitución y los Gobiernos Departamentales, gozan de inmunidad impositiva, tanto nacional como departamental, por sus bienes y actividades no comerciales ni industriales”; 3) que con referencia a la exoneración del pago del registro inmueble es competencia del Gobierno Departamental proceder a la aprobación de la misma; 4) que el efecto de la presente modificación de recursos, deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en el Considerando 4); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia Departamental de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 1507/2025, adoptada en sesión de fecha 25 de junio de 2025, referente a la exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana, padrón N° 5032/1 de la localidad catastral Minas, a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de

Lavalleja, ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 1507/2025. RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0002293, Ent. N° 2175/2025). VISTO: Oficio N° 227/2025 de fecha 02.06.25, por el cual la Junta Departamental de Lavalleja remite actuaciones relacionadas con la exoneración del pago de contribución inmobiliaria urbana a la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja (AJUPEL) del padrón N° 5032/1, de la localidad catastral Minas, por el Ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que con fecha 12.02.25, se presentó la Sra. María Cristina Medina Rocha en representación de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, solicitando exoneración del pago de contribución inmobiliaria respecto del padrón N° 5032/1; 2) que por informe jurídico n. 625/2025 de fecha 26.02.25, se expresa que “en la actualidad la administrada no se encuentra amparada por una regulación normativa en cuanto al beneficio fiscal solicitado. No obstante, relevado el Geo Expediente se pudo verificar que la administrada cuenta con numerosos antecedentes administrativos de remisión de tributo aprobada por la Junta Departamental de Lavalleja a iniciativa del Intendente. En consecuencia, se sugiere remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental, a los efectos de solicitar la remisión de la deuda generada en relación al padrón de obrados por el presente Ejercicio”; 3) que por Resolución N° 1096/025 de fecha 26.03.25, el Intendente de Lavalleja resolvió remitir con iniciativa favorable las actuaciones a la Junta Departamental, a los efectos de obtener anuencia para la exoneración de la deuda por concepto de contribución inmobiliaria urbana del padrón N° 5032/1 por el presente Ejercicio, propiedad de la Asociación de Jubilados y Pensionistas de Lavalleja, de acuerdo a lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2°, 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 4) que la Junta Departamental de Lavalleja por Decreto N° 3973 de fecha 28.05.25, aprobado por unanimidad de 20 votos en 20 Ediles presentes, resolvió conceder la anuencia solicitada, ad referendum de la intervención del Tribunal de Cuentas; CONSIDERANDO: 1) que la modificación remitida cuenta con la iniciativa del Ejecutivo Departamental y fue aprobada por la Junta, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2° (aplicable por reenvío del artículo 222), 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13.11.985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16.08.995, que establece que la Junta debe someter a su dictamen toda creación o modificación de recursos municipales; 3) que sin perjuicio de ello, deberá tenerse presente que de acuerdo a la Ordenanza N° 62, en la redacción dada por Resolución de este Tribunal N° 2606/024 adoptada en Sesión de fecha 16/10/2024, no resulta necesaria la remisión de copias de la documentación; 4) que el efecto de la presente modificación de recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo expuesto precedentemente; EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la modificación de recursos remitida; 2) Téngase presente lo señalado en los Considerandos 3) y 4); 3) Comunicar la presente Resolución a la Intendencia de Lavalleja; 4) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaria General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 1516/2025, adoptada en sesión de fecha 25 de junio de 2025, referente a la remisión de Contribución Inmobiliaria y de la tasa de salubridad y limpieza, a la Asociación Civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, padrones N°s 517, 596,

3024, y 3026 de la localidad Minas, ejercicios 2021 al 2025, sin observaciones. “RES. 1516/2025. RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 25 DE JUNIO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0002282, Ent. N°2179/2025). VISTO: Oficio N° 223/2025 de fecha 02 de junio de 2025, remitido por la Junta Departamental de Lavalleja, relacionado con la remisión de la deuda generada por concepto de Contribución Inmobiliaria y de la tasa de salubridad y limpieza a la Asociación Civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, de los Padrones Nros. 517, 596, 3024 y 3026, de la localidad catastral Minas, por los Ejercicios 2021 a 2025; RESULTANDO: 1) que, por nota presentada el 03 de abril de 2025, la Asociación Civil "Sociedad Agropecuaria de Lavalleja", a través de sus representantes, solicitó la exoneración de la Contribución Inmobiliaria y de la tasa de salubridad y limpieza a la Asociación Civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, de los Padrones Nros. 517, 596, 3024 y 3026, de la localidad catastral Minas, por los Ejercicios 2021 a 2025; 2) que por Informe jurídico N° 1238/2025 del 25 de abril de 2025 se señala que: 2.1) el artículo 448 de la Ley 16.226 interpretando el precepto constitucional establece: “Declárese comprendidos en la exoneración impositiva en el artículo 69 de la Constitución de la República a las instituciones privadas que tiene por finalidad única o predominante la enseñanza privada o la práctica o difusión de la cultura”. 2.2) para poder ampararse en la citada norma es necesario que la predominancia se asocie en la principalidad, por lo tanto, las instituciones que ameritan protección son aquellas que realizan actividades culturales o de docencia en forma permanente, 2.3) atento a que la exoneración solicitada no se encuentra prevista en la normativa vigente, se sugiere la remisión de los presentes obrados a la Junta Departamental de Lavalleja, con opinión favorable de la Intendente Departamental de Lavalleja, a efectos de que la misma se expida en relación a las exoneraciones solicitadas; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 1438/2025 de fecha 28 de abril de 2025, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder exoneración de la contribución inmobiliaria y de la tasa de salubridad y limpieza a la Asociación Civil Sociedad Agropecuaria de Lavalleja, respecto de los Padrones Nros. 517, 596, 3024 y 3026, de la localidad catastral Minas, por los Ejercicios 2021 a 2025; 4) que la Junta Departamental en sesión de fecha 28 de mayo de 2025, previo informe jurídico y de la Comisión de Legislación, aprobó, por votación favorable de 20 votos sobre 20 Ediles presentes, el Decreto N° 3969, por el cual presta aprobación, ad referendum de la intervención de este Cuerpo, a la anuencia solicitada; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 133 numeral 2 (aplicable por reenvío del artículo 222), y 273 numeral 3° de la Constitución de la República; 2) que se siguió el procedimiento establecido por la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13/11/1985, en la redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/95; 3) que el efecto de la presente modificación de recursos, deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; 4) que sin perjuicio de ello, deberá tenerse presente que de acuerdo a la precitada Ordenanza N° 62, en la redacción dada por Resolución de este Tribunal N° 2606/024 adoptada en Sesión de fecha 16/10/2024, no resulta necesaria la remisión de copias de la documentación; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3) y 4); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Adscripto a la Secretaria General”. RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 1677/2025, adoptada en sesión de fecha 16 de julio de 2025, referente a remisión de Contribución Inmobiliaria Urbana a la Fundación “Dr. Héctor Giannarelli”, padrón N° 137 de la localidad de José Batlle y Ordóñez, ejercicio 2025, sin observaciones. “RES. 1677/2025. RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0002541, Ent. N° 2406/2025). VISTO: el Oficio N° 251/2025 de fecha 18.06.25, remitido por la Junta Departamental de Lavalleya, relacionado con la remisión de la deuda del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 137 de la localidad de José Batlle y Ordóñez, propiedad de la Fundación “Dr. Héctor Giannarelli” por el ejercicio 2025; RESULTANDO: 1) que por nota presentada el 27.03.25, los representantes de la Asociación Civil Doctor Héctor Giannarelli, solicitaron la exoneración del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana, para el período 2025 del Padrón N° 137 de la localidad José Batlle y Ordóñez, cuya institución ofrece actos culturales sin fines de lucro; 2) que de acuerdo al Informe N° 1485/2025 de fecha 22.05.25, que la exoneración solicitada no queda alcanzada por el artículo 69 de la Constitución (instituciones privadas dedicadas a la práctica o difusión de la cultura, entre otras), por lo que corresponde pronunciamiento favorable del legislativo departamental previa remisión de iniciativa del Ejecutivo Departamental; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 1916 de fecha 29.05.25, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la remisión de la deuda del impuesto de la Contribución Inmobiliaria Urbana del Padrón N° 137, de la localidad José Batlle y Ordóñez, a nombre de la Fundación Héctor Giannarelli, por el ejercicio 2025; 4) que la Junta Departamental en sesión de fecha 11.06.25, previo informe jurídico y de la Comisión de Legislación, aprobó - por unanimidad de 20 votos en 20 Ediles presentes - el Decreto N° 3981, ad referendum de la intervención de este Cuerpo, de acuerdo a la anuencia solicitada, por el ejercicio 2025; CONSIDERANDO: 1) que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículo 133 numeral 2 (aplicable por reenvío del artículo 222), artículo 273 numeral 3° y artículo 275 numeral 4° de la Constitución de la República;- 2) que, asimismo, se cumplió con lo preceptuado por la Ordenanza N° 62 dictada por este Tribunal, en la redacción dada por la Resolución 2606 de fecha 10/01/024; 3) que el efecto de la presente Modificación de Recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Secretario General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–TRIBUNAL DE CUENTAS: Remitió Resolución N° 1714/2025, adoptada en sesión de fecha 16 de julio de 2025, referente a exoneración de Contribución Inmobiliaria Urbana, padrón N° 1, categoría suburbana, correspondiente al Centro Social Illescas, de la localidad catastral Illescas, departamento de Lavalleya, ejercicios 2024 y 2025, sin observaciones. “RES. 1714/2025. RESOLUCION ADOPTADA POR EL TRIBUNAL DE CUENTAS EN SESION DE FECHA 16 DE JULIO DE 2025 (E. E. N° 2025-17-1-0002538, Ent. N° 2407/2025). VISTO: Oficio N° 250/2025 de fecha 18/06/2025, remitido por la Junta Departamental de Lavalleya, relacionado con la exoneración de pago del impuesto de Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón N° 1, categoría suburbana, al Centro Social Illescas, de la localidad catastral Illescas, Departamento de

Lavalleja, por los ejercicios 2024 y 2025; RESULTANDO: 1) que por nota de fecha 05/05/2025, los representantes de la Asociación “Centro Social Illescas”, solicitaron la exoneración del pago de la Contribución Inmobiliaria, del padrón N° 1 de la localidad Illescas, para el ejercicio 2024 y 2025 por razones económicas; 2) que de acuerdo al Informe N° 1440/2025, de fecha 16/05/2025, no hay norma legal vigente que ampare dicho beneficio fiscal, no obstante, la administración en ejercicio de sus potestades discrecionales puede remitir iniciativa favorable a la Junta Departamental; 3) que el Ejecutivo Departamental, mediante Resolución N° 1897/2025, de fecha 28/05/2025, remitió su iniciativa al Legislativo Departamental, solicitando anuencia para conceder la exoneración del impuesto de la Contribución Inmobiliaria Urbana del padrón referenciado, de la localidad Catastral de Illescas, por el ejercicio 2024 y 2025; 4) que la Junta Departamental en sesión de fecha 11/06/2025, aprobó por unanimidad de 21 votos en 21 Ediles presentes, el Decreto N° 3980, ad referendum de la intervención de este Tribunal, de acuerdo a la anuencia en la forma solicitada CONSIDERANDO: 1) que la modificación remitida cuenta con la iniciativa del Ejecutivo Departamental y fue aprobada por la Junta, de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 133 inciso 2° (aplicable por reenvío del artículo 222), 273 numeral 3° y 275 numeral 4° de la Constitución de la República; 2) que se dio cumplimiento a lo preceptuado en la Ordenanza N° 62 de este Tribunal de fecha 13/11/985, en redacción dada por la Resolución de fecha 16/08/995, que establece que la Junta debe someter a su dictamen toda creación o modificación de recursos municipales; 3) que sin perjuicio de ello, deberá tenerse presente que de acuerdo a la precitada Ordenanza N° 62, en la redacción dada por Resolución de este Tribunal N° 2606/024 adoptada en Sesión de fecha 16/10/2024, no resulta necesaria la remisión de copias de la documentación; 4) que el efecto de la presente modificación de recursos deberá ser considerado en la próxima instancia presupuestal; ATENTO: a lo precedentemente expuesto: EL TRIBUNAL ACUERDA: 1) No formular observaciones a la Modificación de Recursos dispuesta; 2) Téngase presente lo expresado en el Considerando 3) y 4); 3) Devolver las actuaciones. Fdo.: Dr. Matías Consonni De León-Secretario General”.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Informó sobre el vencimiento del plazo de realización de la Declaración Jurada de DICOSE 2025.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE CERRO LARGO: Comunicó autoridades para el período 2025 - 2026.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE COLONIA: Comunicó autoridades para el período 2025 - 2026.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE FLORES: Deseó muchos éxitos a los nuevos integrantes de la Mesa para el período 2025-2026.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE MONTEVIDEO: Comunicó autoridades para el período julio 2025 - julio 2026.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SALTO: Remitió copia del texto de las palabras vertidas en sala por el Sr. Edil Enzo Paique, en relación a utilizar plataformas virtuales para la realización del Congreso Nacional de Ediles.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–JUNTA DEPARTAMENTAL DE SORIANO - SR. PRESIDENTE RAÚL C. BRUNO: Saludó a los integrantes de la Mesa y señores ediles electos, augurando una exitosa gestión en el nuevo período.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SECRETARÍA CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Solicitó dar difusión sobre la Jornada Especial de Donación de Sangre, realizada en el marco del Congreso Nacional de Ediles, el día 26 de julio del cte., en la ciudad de Salto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. PRESIDENTE MAURO ÁLVAREZ: Remitió integración de las comisiones permanentes para el período julio 2025 - julio 2026.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–ONU MUJERES: Comunicó el lanzamiento de la Alianza sin Estereotipos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

–SRA. EDIL CAROL AVIAGA: Amparada en el Art. 284 de la Constitución, realizó pedido de informe al Sr. Intendente Departamental, referente a la cantidad de jubilados municipales mayores a 80 años que hay actualmente.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SRA. EDIL CAROL AVIAGA: Amparada en el Art. 284 de la Constitución, realizó pedido de informe al Sr. Intendente Departamental, referente al funcionamiento del Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SRA. EDIL CAROL AVIAGA: Amparada en el Art. 284 de la Constitución, realizó pedido de informe al Sr. Intendente Departamental, referente a la línea de crédito solicitada en el BROU en nombre del Ejecutivo Departamental.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SRA. EDIL CAROL AVIAGA: Amparada en el Art. 284 de la Constitución, realizó pedido de informe al Sr. Intendente Departamental, referente a los cargos de particular confianza en la Intendencia Departamental de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–SRA. EDIL CAROL AVIAGA: Amparada en el Art. 284 de la Constitución, realizó pedido de informe al Sr. Intendente Departamental, referido a diferentes consultas de índole económica administrativa.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Envío estado de situación de la Junta y solicitó se le informe de qué forma se realizarán los pagos al congreso.

RESOLUCIÓN: Por Secretaría se remitió lo solicitado.

–PROF. VALERIA LLUVIERA MINETTI: Presenta nota solicitando apoyo para la publicación de su trabajo de investigación, premiado en el Concurso “Premio Nacional Historiador Aníbal Barrios Pintos”, denominado “Dumas Oroño y el arte en los niños”.

RESOLUCIÓN: Pase a la Comisión de Educación y Cultura.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Presenta nota de la Sociedad de Avicultores de Lavalleja

solicitando se declare de Interés Departamental su próxima exposición, que se realizará en el marco de la “Expo Campanero”, del 2 al 5 de octubre del cte.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–SR. EDIL LUIS CARRESSE: Presenta nota de la comunidad educativa del Liceo Prof. Salvador Fernández Correa solicitando se declare de Interés Departamental el proyecto “Eficiencia Energética: Conecta con la eficiencia energética”.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remitió hoja de votación N° 1 para las elecciones de autoridades correspondientes al período 2025-2026.

RESOLUCIÓN: Se repartió a los señores ediles en sesión de fecha 23 de julio de 2025.

–CONGRESO NACIONAL DE EDILES: Remitió programa para su XLII Congreso Anual y V Congreso Ley N° 19.992, realizado del 24 al 27 de julio del cte., en la ciudad de Salto.

RESOLUCIÓN: Se repartió a los señores ediles en sesión de fecha 23 de julio de 2025.

–PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA - SECRETARÍA DE DERECHOS HUMANOS: Invitó a participar de la Mesa “Construyendo un camino hacia la igualdad racial”, en el marco del 25 de julio, Día Internacional de las mujeres afrodescendientes, realizada el día 25 de julio del cte., en el Auditorio Anexo Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SR. EDIL MAURO ÁLVAREZ: Remitió invitación al lanzamiento del Programa de Desarrollo Territorial del Ministerio de Educación y Cultura, realizado el día 25 de julio del cte., en el Teatro Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–ONU MUJERES: Remitió invitación para el encuentro “El camino hacia la igualdad: hitos y desafíos”, realizado el día 29 de julio del cte., en el Anexo de la Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–DIÁLOGO SOCIAL: Remitió invitación para la jornada inaugural del “Ciclo de Seminarios del Diálogo Social: Evidencia para repensar la protección social”, realizado el día 31 de julio del cte., en el Auditorio de la Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - NÚCLEO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL: Remitió invitación al coloquio “Democracia, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Desafíos Actuales”, realizado el día 1° de agosto del cte., en la Sala Maggiolo, Facultad de Derecho de la UdelaR.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL HUGO MIGLIANI SIENDO LA HORA 22:45’.

–UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - NÚCLEO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL: Remitió recordatorio del coloquio: “Democracia, Desarrollo Social y Derechos Humanos: Desafíos Actuales”.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–HEMOCENTRO REGIONAL DE MALDONADO: Comunicó sobre jornada de donación de sangre en el marco del Programa Educativo, realizada el día 1° de agosto del cte., en la Escuela 6 José Pedro Varela, en la ciudad de José Pedro Varela.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- SR. ULISES ANDRÉS LLORENTE TELLECHEA: Remitió invitación a la tercera presentación “Domingo Pérez (1819-1910), a realizarse el día 6 de agosto del cte., en la Biblioteca de la Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se hizo repartido a los señores ediles.

- ASOCIACIÓN NACIONAL DE AFILIADOS: Invitó a charla sobre prevención de adicciones “Hablemos”, que contará con la participación del actor y conductor Gastón Pauls, a realizarse el día 7 de agosto del cte., en Confitería Irisarri.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: INTENDENTE DEPARTAMENTAL SR. DANIEL XIMÉNEZ: Oficio N° 686/025. Transcribe Resolución N° 2621/025 referente a las designaciones para ocupar los cargos políticos y de particular confianza.

RESOLUCIÓN: Téngase presente.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Luego de realizado el repartido, ingresaron los siguientes asuntos.

- CENTRO PROTECCIÓN CHOFERES DE LAVALLEJA: Remitió nota agradeciendo por la comunicación de las nuevas autoridades, felicitando y augurando el mayor de los éxitos.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- SRES. EILES EUGENIA DUARTE Y FRANCISCO GÓMEZ: Realizaron pedido de informe amparados en el Art. 284 de la Constitución de la República, sobre la situación del Hogar Estudiantil de Minas.

RESOLUCIÓN: Pase a la Intendencia Departamental a los efectos correspondientes. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- ONU MUJERES: Comunicó sobre la actividad “El camino hacia la igualdad: hitos y desafíos”, realizada en el auditorio de la Torre Ejecutiva.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- MINISTERIO DE AMBIENTE: Remitió certificado de clasificación de proyecto presentado por Almedo S.A.S., para cantera de tosca, ubicado en los padrones N°s 14.018 y 16.039, 12ª sección catastral del departamento de Lavalleja.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- CONGRESO NACIONAL DE EILES: Remitió acta de su XLII Congreso Anual y V Congreso Ley 19.992, realizado el día 27 de julio del cte., en la ciudad de Salto.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- UNIVERSIDAD DE LA REPÚBLICA - NÚCLEO INTERDISCIPLINARIO DE ESTUDIOS DEL DESARROLLO TERRITORIAL: Remitió información sobre nuevos cursos y conferencias.

RESOLUCIÓN: Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- MINAS TURISMO: Comunicó que el día 1º de setiembre del cte. se llevará a cabo la actividad Conecta - Región Este - Lavalleja, en Confitería Irisarri.

RESOLUCIÓN: Téngase presente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

- MINISTERIO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA: Invitó a la presentación del programa PROCRÍA, a realizarse el día 5 de agosto del cte., vía Zoom.

RESOLUCIÓN: Téngase presente y pase a la Comisión de Desarrollo y Medio Ambiente. Se comunicó a los señores ediles vía WhatsApp.

–SRA. EDIL PAOLA ROJAS: Presentó solicitud para declaración de Interés Departamental de la actividad “Campeonato Internacional de Volleyball”, a realizarse los días 5, 6 y 7 de setiembre del cte., en la ciudad de Minas.

RESOLUCIÓN: Pase a informe del Asesor Letrado. Hecho, pase a la Comisión de Legislación y Turno.

–INTENDENCIA DEPARTAMENTAL - ENCARGADA DEL ÁREA TURISMO LIC. VIVIANA PRITSCH: Invitó al taller para el diseño de una estrategia nacional que promueva la transformación digital en el sector turístico del país, en el marco de la Cooperación Técnica “Innovación y Desarrollo de Turismo 4.0 en Uruguay”, realizado el día 6 de agosto del cte., en Casa de la Cultura.

RESOLUCIÓN: Se notificó a los señores ediles integrantes de la Comisión de Turismo vía WhatsApp.

–MUSEO HISTÓRICO DE FLORIDA: Invitó a festejar el Bicentenario de los pueblos y villas que nos dieron la independencia, que se realizará el día 20 de agosto del cte., en Florida.

RESOLUCIÓN: Se comunicó al Sr. Presidente vía WhatsApp.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL JOSÉ ROJAS SIENDO LA HORA 22:48’.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: EXONERACIÓN DEL
PAGO DE LAS TASAS MUNICIPALES A LA JUNTA DEPARTAMENTAL,
PADRÓN N° 2562, EJERCICIOS 2024 Y 2025 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 2.303/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCION N° 2.303/025. Minas, 25 de junio de 2025. VISTO: el Oficio N° 192/025, de la junta Departamental de Lavalleja, de 24 de abril de 2025.- RESULTANDO: que solicita al Ejecutivo Departamental la aplicación del artículo 463 de la ley N° 16.226 y de los artículos 28 y 36 del Código Tributario, en cuanto a Contribución Inmobiliaria Urbana y sus adicionales, exoneración de las tasas municipales, del padrón N° 2562, por el ejercicio 2024 y 2025.- CONSIDERANDO: el informe N° 1792/025, de Dirección General Jurídico Notarial, del 24 de junio de 2025, que sugiere remitir con iniciativa favorable a la Junta Departamental de Lavalleja para su aprobación sobre el padrón N° 2562.- ATENTO: a sus facultades legales.- El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º- Con iniciativa favorable, pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de remitir la exoneración de las tasas municipales respecto al padrón N° 2562, correspondiente a un organismo estatal, de la Primera Sección del Departamento de Lavalleja, por el ejercicio 2024 y 2025. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 29 de julio de 2025. La Comisión de Presupuesto aconseja exonerar a la Junta Departamental de Lavalleja de las tasas municipales respecto al padrón N° 2562, de la Primera Sección del departamento de Lavalleja, por los ejercicios 2024 y 2025, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. La mencionada aprobación se realizará ad referéndum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: Osorio Gadea, Miguel Sanz, Francisco Gómez, Ana Laura Nis, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Presupuesto, el que aconseja exonerar a la Junta Departamental de Lavalleja de las tasas municipales respecto al padrón N° 2562, de la Primera Sección del departamento de Lavalleja, por los ejercicios 2024 y 2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 29 votos por la afirmativa en 29 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 4002.

DECRETO N° 4002.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Exonérase a la Junta Departamental de Lavalleja del pago de las tasas municipales respecto al padrón N° 2562, de la Primera Sección del departamento de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Esta exoneración comprende los ejercicios 2024 y 2025.

Artículo 3° - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4° - Comuníquese.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
OTORGAR PERMISO DE MANTENIMIENTO DE SITUACIÓN FUERA DE
ORDENAMIENTO EN EL PADRÓN N° 294 DE MARCO DE LOS REYES

Se transcribe la Resolución N° 2.375/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa:
“RESOLUCIÓN N° 2.375/025. Minas, 30 de Junio de 2025.- VISTO: la solicitud de regularización del padrón N° 294, de la localidad Marco de los Reyes, a nombre de la Sra. Adriana Pfeif.- RESULTANDO: I) que con fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno (alcanzando el ámbito de aplicación a la localidad de Marco de los Reyes), donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.- II) de conformidad con los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental.- CONSIDERANDO: I) el Informe N° 332/2025, de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan de fecha anterior al Decreto Departamental N° 3151/2013, de 10 de julio de 2013.- Se hace distinción entre construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) y situaciones con autorización previa sin objeciones para autorizar su mantenimiento (Artículo 131 lit. d) conforme el Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021.- II) que es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial, correspondiendo al

mismo solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada Ley. En los formularios “Memoria de Albañearía”, “Memoria de Sanitaria” y “Solicitud de Tolerancia” surge identificada la Sra. Adriana Pfeiff, titular de la C.I. 1.436.979-5 como propietaria del Padrón N° 294, de la Localidad Catastral Marcos de los Reyes, calidad que NO ha sido acreditada en obrados.- III) sin perjuicio de la aprobación de la tolerancia solicitada, en razón de las irregularidades constatadas correspondería iniciar régimen de contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literal b) por ejecución de actos sin autorización municipal previa y litera c) incumplimiento a normas de edificabilidad establecidas en el Art. 114; y del Art. 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, siendo sujeto de responsabilidad sancionatoria el propietario del padrón por faltas leves, con multa que oscila entre 10 y 70 UR debiéndose ponderar la existencia de agravantes y atenuantes en el caso concreto luego de resuelto definitivamente la tolerancia solicitada.- IV) el informe N° 1399/025, de 14 de mayo de 2025, de Dirección General Jurídico Notarial, sugiriendo calificar a las condiciones constructivas del Padrón N° 294 de la Localidad Catastral Marcos de los Reyes, sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021) y recomendar hacer lugar a la solicitud de tolerancia respecto a las contravenciones relevadas en el Informe N° 332/2025, de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. ATENTO: a sus facultades legales.- El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°- Calificar a las condiciones constructivas del Padrón N° 294 de la Localidad Catastral Marcos de los Reyes, sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021). 2° - Acéptese la solicitud de tolerancia respecto a las contravenciones relevadas en el Informe N° 332/2025, de 11 de abril de 2025, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. 3°- Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de la mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021.- 4°- Fórmese nuevo expediente administrativo, con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes del propietario del Padrón N° 294, de la Localidad Catastral Marcos de los Reyes, por las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 30 de julio de 2025. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, analizados los antecedentes, aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 294 de la localidad catastral Marco de los Reyes, propiedad de la Sra. Adriana Pfeiff, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gastón Díaz, Miguel Sanz, José Rojas, Betina Casas, Maximiliano Fernández”.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL LUIS CARRESSE SIENDO LA HORA 22:50'.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, tal vez se me pasó, pero, ¿el informe dice que es revocable?

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - El informe no lo dice, sí lo dice la resolución de la Intendencia Departamental que pasó a la Junta.

Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, el tema es el siguiente, estamos desde hace mucho tiempo autorizando tolerancias, pero con documentos que dicen que son revocables, o sea que, al no ser revocables, pueden estar construyendo una casa sobre una vereda y después no podemos hacer que se corran en el futuro. Entonces, tiene que decir que es revocable.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, por eso quería intervenir ni bien terminaran de leer, porque solamente en este informe faltó la aclaración. También aclarar para el resto de los señores ediles que capaz no tienen percepción de por qué son estas tolerancias, es porque todas estas construcciones son anteriores a la promulgación del Decreto N° 3701, por tanto, lamentablemente, creemos que van a seguir apareciendo en esa localidad catastral, porque hay contribuciones anteriores a esto que están todas fuera del marco. Es una cosa que conversamos el otro día en la comisión y creo que estuvimos todos los integrantes de acuerdo, que siempre son revocables, justamente por lo que dice el señor edil que me antecedió, pero en este informe faltó. Nos dimos cuenta después de que lo habíamos firmado y ya nos habíamos retirado algunos, por eso no se corrigió. Propongo -si bien en la resolución está corregido, pero para que conste en acta- que hay que modificar eso: la anuencia con carácter precario y revocable.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, en realidad quería, decirle que, si bien el plan de ordenamiento territorial de Villa Serrana se aprobó en 2021 o 2022, existía otro antes, del 2011 o 2012, con las cautelares, es decir que era un decreto más rígido que el plan. En realidad, durante las cautelares tampoco se podía haber aprobado esto. Lo que sí le está faltando al informe es lo que estaban diciendo, que estaría bueno que se pudiera solucionar.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja autorizar a la Intendencia Departamental a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 294 de la localidad catastral Marco de los Reyes, con el agregado del Sr. Edil Hugo Olascoaga de que la anuencia sea dada con carácter precario y revocable.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 4003.

DECRETO N° 4003.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Autorízase a la Intendencia Departamental de Lavalleja a otorgar permiso de mantenimiento de la situación fuera de ordenamiento constatada en el padrón N° 294 de la localidad

catastral Marco de los Reyes, propiedad de la Sra. Adriana Pfeiff, con carácter precario y revocable, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
OTORGAR PERMISO DE TOLERANCIA RESPECTO A LA INVASIÓN
DE RETIRO LATERAL EN EL PADRÓN N° 1767 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 2.219/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa:
“RESOLUCIÓN N° 2.219/025. Minas, 18 de Junio de 2025.- VISTO: la solicitud de regularización del padrón N° 1767, de la localidad Villa Serrana, a nombre de la Sra. María Antonia Hoffman Beloso.- RESULTANDO: 1) que con fecha 21 de diciembre de 2021, se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de fecha 18 de junio de 2008.- II) el Informe N° 468/2025, de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan, del Año 2015, (posteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, de 10 de julio de 2013), calificando las construcciones como situaciones sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021).- CONSIDERANDO: I) es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial. En tal sentido, corresponde al mismo solicitar la tolerancia respecto a la autorización municipal respectiva en cumplimiento del Artículo 35 de la mencionada Ley. En los formularios “Memoria de Albañearía”, “Memoria de Sanitaria” y “Solicitud de Tolerancia” surge identificada María Antonia Hoffman titular de la C.I. 2.636.463-2 como propietaria del Padrón N° 1767 de la Localidad Catastral Villa Serrana, calidad que NO ha sido acreditada en obrados (se adjunta un compromiso de compraventa que no resulta hábil para acreditar la propiedad).- II) sin perjuicio de la aprobación de la tolerancia solicitada, en razón de las irregularidades constatadas correspondería iniciar régimen de contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos, 137, 140 literal b) por ejecución de actos sin autorización municipal previa y literal c) incumplimiento a normas de edificabilidad (Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021), siendo sujeto pasible de responsabilidad sancionatoria por faltas leves, el propietario del padrón (Art. 143), con multa que oscila entre 10 y 70 UR debiéndose ponderar la existencia de agravantes y atenuantes en el caso concreto luego de resuelto definitivamente la tolerancia solicitada.- III) el informe N° 1614/025, de 30 de mayo de 2025, de Dirección General Jurídico Notarial, sugiriendo calificar a las condiciones constructivas del Padrón N° 1767 de la Localidad Catastral Villa Serrana, sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021) y recomendar hacer lugar a la solicitud de tolerancia respecto a las invasiones de retiro lateral relevadas en el Informe N° 468/2025, de 28 de mayo de 2025, de la Dirección

General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura.- ATENTO: a sus facultades legales.- El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1º.- Calificar a las condiciones constructivas del Padrón N° 1767 de la Localidad Catastral Villa Serrana, sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021).- 2º.- Acéptese la solicitud de tolerancia respecto a las invasiones de retiro lateral relevadas en el Informe N° 468/2025, de 28 de mayo de 2025, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura. 3º - Remítase los antecedentes administrativos con iniciativa favorable a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable de la mismas, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021.- 4º- Fórmese nuevo expediente administrativo, con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes del propietario del Padrón N° 1767 de la Localidad Catastral Villa Serrana, por las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias.- Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 30 de julio de 2025. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja conceder a la Intendencia Departamental, la anuencia con carácter precario y revocable de tolerancia respecto a la invasión de retiro lateral en el padrón N° 1767 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. María Antonia Hoffman Beloso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gastón Díaz, Miguel Sanz, José Rojas, Betina Casas, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia con carácter precario y revocable de tolerancia respecto a la invasión de retiro lateral en el padrón N° 1767 de la localidad catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 4004.

DECRETO N° 4004.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1º - Otórguese a la Intendencia Departamental de Lavalleja la anuencia con carácter precario y revocable de tolerancia respecto a la invasión de retiro lateral en el padrón N° 1767 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de la Sra. María Antonia Hoffman Beloso, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

***** *** *****

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: SOLICITA AUTORIZACIÓN PARA
OTORGAR PERMISO DE TOLERANCIA RESPECTO A LA INVASIÓN DE
RETIRO LATERAL EN EL PADRÓN N° 934 DE VILLA SERRANA

Se transcribe la Resolución N° 3.577/023 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa:
“RESOLUCIÓN N° 3.577/023. Minas, 14 de Septiembre de 2023.- VISTO: solicitud de regularización de edificaciones en el Padrón N° 934 de Villa Serrana.- RESULTANDO: I) que con fecha 21 de diciembre de 2021 se aprobó el Decreto Departamental N° 3701 conteniendo el Plan Local de Villa Serrana y su entorno, donde se encuentra regulado las situaciones fuera de ordenamiento como efecto automático de conformidad con el Artículo 27 literal c) de la Ley 18.308, de 18 de junio de 2008.- II) las situaciones de fuera de ordenamiento son aquellas que se verifiquen en un momento anterior o posteriores a la vigencia del Plan Local.- CONSIDERANDO: I) que de conformidad con los Artículos 131 y 132 del referido Decreto Departamental; los presentes obrados se enmarcan en el régimen de situaciones fuera de ordenamiento, siendo viable la regularización mediante el otorgamiento de tolerancias aprobadas por el Gobierno Departamental.- II) el Informe N° 345/2023, de 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura, se constatan construcciones irregulares que datan del Año 2021, (posteriores al Decreto Departamental N° 3151/2013, de 10 de julio de 2013).- III) ante las situaciones constatadas, es el propietario del suelo quien tiene el deber territorial (Artículo 37 literal a) de la Ley 18.308) de mantener un uso de conformidad con lo previsto en los instrumentos de ordenamiento territorial.- IV) que habiendo cumplido la petición de tolerancia acompañada de informe del técnico responsable, que fundamenta y justifica la solicitud, corresponde que los presentes obrados sean elevados al Intendente para que resuelva su pertinencia y para el caso afirmativo, se remitan los antecedentes administrativos a la Junta Departamental para su aprobación definitiva, autorizando el otorgamiento de un permiso precario y revocable de la situación fuera de ordenamiento de conformidad con los Artículos 131 y 132 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021.- ATENTO: a las potestades otorgadas por los Artículos 131, 132, 137 y 140 literales b) y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701, del 21 de diciembre de 2021, El Intendente Departamental de Lavalleja, RESUELVE: 1°. Declárese sin autorización previa con condición irregular de disconformidad menor (Artículo 131 lit. b) Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021, las edificaciones actualmente existentes en el Padrón N° 934 de la Localidad de Villa Serrana.- 2°. Acéptese la solicitud de tolerancia respecto a la invasión de retiro lateral, del mencionado padrón, conforme al punto 1 del Informe N° 345/2023, de 31 de marzo de 2023, de la Dirección General de Ordenamiento Urbano y Territorial - Departamento de Arquitectura.- 3°. Fórmese nuevo expediente administrativo con el objeto de sustanciar y dirimir las responsabilidades emergentes de las contravenciones al ordenamiento territorial de conformidad con los Artículos 137, 140 literales b), y c) y 143 del Decreto Departamental N° 3701 de fecha 21/12/2021, ofreciendo todas las garantías del debido proceso previo a ejercer las potestades administrativas sancionatorias, otorgando vista a Alejandra FILIPPI titular de la C.I. 4.609.252-0 y Pablo RIJO titular C.I. 3.191.615-7 propietarios del padrón N° 934, de la localidad Villa Serrana (Art. 75 Decreto 500/991). 4°. Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental, a efectos de obtener su anuencia en la aprobación precaria y revocable

de la tolerancia, de conformidad con el Artículo 137 del Decreto Departamental N° 3701, de 21 de diciembre de 2021.- Fdo.: Dr. Mario García-Intendente Departamental, Lidia Araújo Cerrón-Secretario General”.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que expresa: “Minas, 30 de julio de 2025. La Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento aconseja conceder a la Intendencia Departamental, la anuencia con carácter precario y revocable de tolerancia respecto a la invasión de retiro lateral en el padrón N° 934 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de los Sres. Alejandra Filippi y Pablo Rijo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Gastón Díaz, Miguel Sanz, José Rojas, Betina Casas, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Vialidad, Urbanismo y Fraccionamiento, el que aconseja conceder a la Intendencia Departamental la anuencia con carácter precario y revocable de tolerancia respecto a la invasión de retiro lateral en el padrón N° 934 de la localidad catastral Villa Serrana.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 4005.

DECRETO N° 4005.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1º - Concédase a la Intendencia Departamental de Lavalleja la anuencia con carácter precario y revocable de tolerancia respecto a la invasión de retiro lateral en el padrón N° 934 de la localidad catastral Villa Serrana, propiedad de los Sres. Alejandra Filippi y Pablo Rijo, de conformidad con lo dispuesto por el Artículo 132 del Decreto N° 3701, de fecha 21 de diciembre de 2021, y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

INGRESA A SALA EL SR. EDIL JOSÉ ROJAS SIENDO LA HORA 22:57’.

***** **

INTENDENCIA DEPARTAMENTAL: REMISIÓN DE DEUDA GENERADA POR
CONCEPTO DE ADICIONALES DE PADRONES N°s 1030 AL 1050 DEL
COMPLEJO DE VIVIENDAS SIAV II EJERCICIOS 2015 AL 2025 (16 VOTOS)

Se transcribe la Resolución N° 2.373/025 de la Intendencia Departamental de Lavalleja, la que expresa: “RESOLUCIÓN N° 2.373/025. Minas, 30 de junio de 2025. VISTO: la nota presentada por la Escribana Sra. Bettina Sosa, cédula de identidad N° 4.317.580-4, en representación de familias solicitantes que residen Mariscala, en el Complejo de Viviendas SIAV II, padrones N° 1030 a N° 1050. RESULTANDO: que solicita la exoneración de tasas adicionales por el ejercicio 2015 al 2025, correspondiente a los padrones N° 1030 a, 1050, (antes padrón 1020), ubicados en la localidad de Villa Mariscala, del departamento de Lavalleja, acreditando la titularidad de los mismos. CONSIDERANDO: el informe N° 1689/2025, de la Dirección General Jurídico Notarial,

de 11 de junio de 2025. ATENTO: a sus facultades legales. El Intendente Departamental de Lavalleja. RESUELVE: 1º- Con iniciativa favorable pase a la Junta Departamental de Lavalleja, a efectos de que se expida sobre la exoneración de las tasas adicionales del Complejo de Viviendas SIAV II, desde el ejercicio 2015 hasta 2025, de los padrones N° 1030 al N° 1050, ubicados en la localidad de Villa Mariscala del Departamento de Lavalleja. Fdo.: Esc. Herman Vergara-Intendente Departamental, José Rojas-Secretario General de IDL”.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1º de agosto de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja exonerar al Complejo de Viviendas SIAV II del pago de las tasas adicionales, de los padrones N°s 1030 al 1050, ubicados en la localidad de Villa Mariscala, departamento de Lavalleja, desde el ejercicio 2015 al 2025, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes, exhortando a que las próximas solicitudes se realicen en tiempo y forma. La mencionada aprobación se realizará ad referendum de las consideraciones que pudiere emitir el Tribunal de Cuentas de la República, enviando el mismo a efectos de dar cumplimiento a la Ordenanza N° 62 de ese organismo. Fdo.: Enrique Foderé, Gonzalo Gómez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja exonerar al Complejo de Viviendas SIAV II del pago de las tasas adicionales, de los padrones N°s 1030 al 1050, ubicados en la localidad de Villa Mariscala, departamento de Lavalleja, desde el ejercicio 2015 al 2025.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 4006.

DECRETO N° 4006.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1º - Exonérase al Complejo de Viviendas SIAV II del pago de las tasas adicionales, de los padrones N°s 1030 al 1050, ubicados en la localidad de Villa Mariscala, departamento de Lavalleja, de acuerdo a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Esta exoneración comprende los ejercicios 2015 a 2025.

Artículo 3º - Pase al Tribunal de Cuentas de la República a los efectos de dar cumplimiento a lo dispuesto en la Ordenanza N° 62 de ese Organismo.

Artículo 4º - Comuníquese.

***** *** *****

INFORME N° 116 DEL ASESOR LETRADO, REFERIDO A
RECONSIDERACIÓN DE LA RESOLUCIÓN N° 233/025

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al Informe N° 116 del Asesor Letrado, el que expresa: “INFORME N° 116.- Minas 1 de agosto del 2025.- Sr. Presidente de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA - Sr. Mauro Álvarez Martínez.- PRESENTE.- De nuestra estima. CUMPLO en informar con relación a la consulta realizada por la Presidencia de la Junta Departamental de Lavalleja y llegada este Asesor Letrado, referida al tema del costo del servicio

de “Alarmas Minas” referido en la Resolución no. 233/2025 de la Junta Departamental de Lavalleja, que: 1.- Como surge de la Resolución no. 233/2025 de fecha 17 de julio de 2025, la Junta Departamental de Lavalleja, resolvió contratar a la empresa “ALARMA MINAS” para implementar el plan avanzado del servicio de alarma, desde el 1 de agosto al 1 de noviembre del año 2025 inclusive, por un importe mensual de \$ 4.990 (pesos cuatro mil novecientos noventa.- 2.- Que se nos informó por el principal de la empresa prestadora del servicio de alarma, que existió un error en cuanto al monto del precio referido en la Resolución relacionada en el numeral anterior de 4.990, ya que el mismo correspondía al costo del plan avanzado del servicio de alarma consistente en cobertura completa con actualización tecnológica, seguridad avanzada, soporte prioritario y respaldo de datos semanales, antivirus AVG Internet Security y no al servicio de monitoreo inalámbrico del sistema de alarma y mantenimiento XVR 16 ch, cuyo precio mensual es de \$ 2850, según lo presupuestado.- 3.- En mérito a ello este Asesor aconseja que se reconsidere la Resolución tomada por este deliberativo departamental N° 233/025, al amparo del art. 40 del Reglamento Interno de esta Junta Departamental, en cuanto al nuevo precio presupuestado por la empresa “ALARMAS MINAS” manteniéndose en lo demás, lo ya resuelto.- Sin más y quedando a la orden se despide atte. Fdo.: Julio Serron Pedotti-Asesor Letrado”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Posteriormente al informe recibido por el Asesor Letrado, queremos hacer llegar la siguiente nota a la Junta Departamental: “Minas, 5 de agosto de 2025. Sres. Ediles de la JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA. De nuestra consideración: Por la presente, de acuerdo a informe N° 116 del Asesor Letrado de esta Junta, Dr. Julio Serrón, se comunica a los señores ediles que la Resolución N° 233/025 de esta Junta Departamental, de fecha 17 de julio de 2025, por error, fue tomada en base a un presupuesto que no refería al servicio que se pretendía contratar (monitoreo de alarmas), sino que refería al monitoreo y mantenimiento de los equipos informáticos de la Junta Departamental, servicio con el que esta Junta ya cuenta. Alarmas Minas remitió a FABRA CONSTRUCCIONES S.A. un presupuesto por el monitoreo del sistema de alarma y otro presupuesto por el monitoreo y mantenimiento de los equipos informáticos de la Junta Departamental. En Secretaría se recibió solo un presupuesto, el cual no expresa textualmente que el servicio sea para el mantenimiento de los equipos informáticos de la Junta y no para el monitoreo del sistema de alarma o, al menos, nadie advirtió que así fuera. Una vez votado y elaborada la Resolución N° 233/2025, pasa al Asesor Letrado de la Junta Departamental, a efectos de redactar el contrato por el período establecido en la misma. Al comunicarse con la empresa a contratar para coordinar la firma del mismo en el precio, el titular de la empresa advierte que el precio establecido difiere con el indicado en su presupuesto. Por lo expresado, correspondería poner a consideración del Cuerpo dejar sin efecto la Resolución N° 233/025 y volver a tomar resolución en base al presupuesto correcto. Fdo.: Mauro Álvarez-Presidente, Nelson Cesar Bueno-Secretario Interino”. Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, quiero entender que hicimos mal nuestro trabajo. Aprobamos algo con un precio equivocado. ¿Es eso?

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Aclaramos desde la Mesa que lo que estamos tratando -para refrescar, porque esto llevó varias horas de trabajo- es que se hizo en base a una resolución que tiene que ver con el período anterior, que resolvió la Junta contratar este servicio de monitoreo y que también hemos constatado que ese servicio de monitoreo tiene errores de la misma naturaleza

que lo que dijimos. Por eso, el error que se hizo en este período de gobierno, para votar estos dos meses o tres meses, parte de la base de una resolución que se tomó en el período anterior, que tiene el mismo error. Por lo tanto, ya se dispuso por parte de este Presidente que esa resolución, que también había estado mal hecha, vaya a la Comisión de Presupuesto para que se estudie y se pueda votar lo que realmente corresponde.

Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, para aclarar, porque lo hicimos nosotros en el período anterior, ¿no está cumpliendo las funciones que tiene que cumplir? ¿La empresa no cumple con el equipo?

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - No es eso.

Tiene la palabra la Prosecretaria Interina Andrea Cóccaro.

PROSECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - En su momento, me parece que fue contigo que llamamos, no entendíamos bien la propuesta. Llamamos y, consultado el arquitecto, nos dijo que eso correspondía al monitoreo de la alarma. Nosotros no entendíamos por qué hablaba de antivirus y hablaba de otras cosas; como el arquitecto dijo que correspondía al monitoreo, nos basamos en eso. Parece que la parte de Alarmas Minas tiene también lo que a nosotros nos brinda otra empresa con respecto a la parte técnica de las computadoras, entonces él mandó dos presupuestos; a nosotros nos llega solo uno. Cuando nosotros consultamos con el arquitecto, el arquitecto dio por sentado que nosotros hablábamos del tema de la alarma y por eso era que no entendíamos la propuesta, era porque estaba hablando de la propuesta solo de la parte de computación. Por eso surge el error, no entendíamos contigo la propuesta porque, en sí, no era una propuesta para la alarma, sino que era una propuesta para el sistema técnico de las computadoras.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, en realidad, no entiendo para qué presupuestó eso la empresa, si nunca se le pidió. Nosotros miramos, consultamos, tal cual, es cierto, como dice Andrea, hablamos con el arquitecto, que fue quien recibió a las empresas, vieron que sí servía y nos dieron el ok de que esa empresa cumplía con las condiciones.

Ahora me quedo más tranquila, porque me costaba entender cómo, si lo consultamos, lo vimos, lo hablamos con la persona que tenía que darnos la información. Muy amable. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Secretario Interino Nelson Cesar para hacer una aclaración.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - En realidad, desde la Junta no se pidió ningún presupuesto. Desde la empresa encargada de la construcción se brindó esa parte. Lo que pidieron fueron dos presupuestos para dos cosas diferentes, una que nosotros necesitábamos y la otra con la que ya contábamos por parte de otra empresa; a nosotros nos llegó un solo presupuesto, que no era el que él requería.

PROSECRETARIA INTERINA ANDREA CÓCCARO - El membrete era “Alarmas Minas”. Consultado el tema del plan, dijeron que el Plan Avanzado era el mejor, pero no era el de las alarmas.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, lo que veo es que ahora vamos a pagar menos. Entonces, en resumidas cuentas, vamos a pagar muchísimo menos. Esta Junta Departamental va a

pagar mucho menos por el servicio que necesita. No hay mucho que discutir. Vamos a darle pase administrativo y salvemos las distancias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, me vuelve a llamar la atención algo. ¿La empresa pidió un presupuesto a Alarmas Minas para nosotros? Me llama la atención que una empresa pida un presupuesto en nuestro nombre. Qué raro. ¿Qué pasó ahí? Un presupuesto lo pedimos nosotros, lo pide la Comisión de Presupuesto.

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Alarmas Minas le presenta presupuesto a FABRA S.A. y FABRA S.A. nos remite uno de ellos a nosotros. ¿Cómo fue la comunicación anterior? Escapa a nuestro conocimiento. No sé si FABRA S.A. se lo pidió o si la otra persona se acercó a brindar un presupuesto porque vio una oportunidad. Eso ya escapa de mis conocimientos.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, no estamos discutiendo, pero sí aclarar situaciones, porque me gusta que las cosas queden claras. En realidad, presupuesto sí le pedimos y lo hablamos en su momento con la Secretaria, que hoy no se encuentra, pero sí se lo pedimos reiteradas veces. Se lo pidió la Comisión de Presupuesto porque queríamos que quedara eso pronto. ¿Cómo salió el pedido de alarma? No lo sé. Nosotros sí se lo pedimos reiteradas veces a la Secretaria, lo hablé con ella y capaz que, si busco en los papeles de la comisión, debe estar que tenemos pendiente eso. Sí, hubo pedido, no sé si salió a través de un mail de la Junta o si la Secretaria lo llamó telefónicamente, pero sí, nosotros como comisión le pedimos a la Secretaria que hiciera ese contacto con las empresas de alarma. Solo eso. El servicio se está prestando, la casa tiene su alarma de seguridad y, para las arcas de la Junta, es plata a favor que tenemos, pero sí quiero dejar en claro que no es que apareció un presupuesto de la nada, porque sí se pidió. Reiteradas veces lo hablamos y era algo pendiente que teníamos para terminar. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Para aclarar lo que está sobre la Mesa para votar, lo que estábamos pidiendo, por lo expresado, era que correspondía poner a consideración del Cuerpo, dejar sin efecto la Resolución N° 233/025 y volver a tomar resolución en base al presupuesto correcto. El presupuesto correcto es monitoreo inalámbrico, sistema de alarma y mantenimiento XVR 16 CH mensual \$ 2850.

Se pone a consideración del Cuerpo dejar sin efecto la Resolución N° 233/2025, de fecha 17 de julio del cte.; y contratar a la empresa ALARMAS MINAS para implementar el plan Avanzado del servicio de alarma, por un importe mensual de \$ 2850, desde el día 1° de agosto de 2025 hasta el 1° de noviembre de 2025 inclusive.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Resolución N° 252/2025.

RESOLUCIÓN N° 252/2025.

VISTO: la Resolución N° 233/2025 de fecha 17 de julio del cte.

RESULTANDO: que mediante la misma se estableció la contratación de la empresa ALARMAS MINAS para implementar el plan Avanzado del servicio de alarma, por un importe mensual de \$ 4990,00 (pesos uruguayos cuatro mil novecientos noventa), desde el día 1° de agosto hasta el día

1º de noviembre de 2025, inclusive.

CONSIDERANDO: I) el Informe N° 116 del Asesor Letrado Dr. Julio Serrón Pedotti, de fecha 1º de agosto del cte., comunicando que se cometió un error en cuanto al monto del precio referido en el RESULTANDO, ya que el mismo no correspondía al servicio que se pretendía contratar.

II) que el precio mensual correcto por el servicio es de \$ 2.850,00 (pesos uruguayos dos mil ochocientos cincuenta).

III) la nota del Sr. Presidente y el Sr. Secretario Interino, de fecha 5 de agosto del cte., informando a los señores ediles lo sucedido y expresando que correspondería dejar sin efecto la Resolución N° 233/2025, volviendo a tomar resolución en base al presupuesto correcto.

ATENTO: a sus competencias.

La Junta Departamental de Lavalleja RESUELVE:

- 1- Dejar sin efecto la Resolución N° 233/2025, de fecha 17 de julio del cte.
- 2- Contratar a la empresa ALARMAS MINAS para implementar el plan Avanzado del servicio de alarma, por un importe mensual de \$ 2.850,00 (pesos uruguayos dos mil ochocientos cincuenta), desde el día 1º de agosto de 2025 hasta el día 1º de noviembre de 2025, inclusive.
- 3- Pasar a la Asesora Contable de la Junta Departamental a los efectos correspondientes.
- 4- Notificar a la empresa ALARMAS MINAS.
- 5- Comunicar.

***** *** *****

COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA: INFORMES

REFERIDO A ACTO DE NOMINACIÓN DE LA CASA DE
LA CULTURA DE MINAS “ACADÉMICO SANTIAGO DOSSETTI”

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 8 de julio de 2025. La Comisión de Educación y Cultura informa que el día lunes 7 de julio del cte., a la hora 11:00’, integrantes de la misma concurrieron al acto de nominación de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad “Académico Santiago Dossetti”. Esta concreción es el producto del trabajo de la Comisión de Educación y Cultura a partir del año 2024, cuando se presenta en Asuntos Previos la moción para dicha nominación, que fue tomada como propósito a lograr por la comisión. Reuniones mediante con ambos Directores Generales de Cultura, y luego de gestiones ante autoridades correspondientes, se llevó a cabo el evento que hoy enorgullece a todos los minuanos, haciendo justicia al fundador de la Casa de la Cultura, escritor, periodista, integrante de la Academia Nacional de Letras, directivo del Servicio Oficial de Difusión, Representaciones y Espectáculos (SODRE), Director del Departamento de Cultura y Turismo de la Intendencia Departamental y Secretario del Concejo Departamental. Fdo.: Alda Pérez, María del Pilar Rodríguez, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 23:14’.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que comunica que concurrieron al acto de nominación de la Casa de la Cultura de nuestra ciudad “Académico Santiago Dossetti”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

REFERIDO A VISITA REALIZADA AL MUNICIPIO DE
SOLÍS DE MATAOJO, CON EL PROPÓSITO DE PRESENCIAR
LA INAUGURACIÓN DE LOS CURSOS DE CEPRODIH

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que expresa: “Minas, 8 de julio de 2025. La Comisión de Educación y Cultura informa que el día lunes 7 de julio del cte., integrantes de la misma concurrieron a Solís de Mataojo con el propósito de presenciar la inauguración de los cursos del Centro de Promoción por la Dignidad Humana (CEPRODIH). Asistieron la Alcaldesa Dra. Verónica Machado, el Alcalde electo Sr. Joaquín Cabana, las coordinadoras del centro Sras. Lorena Arduso y Sonia Araújo, el equipo docente y los Sres. Ediles Alda Pérez, Hugo Olascoaga, Maximiliano Fernández y Joaquín López. Los cursos de barbería y de textil se desarrollarán los días lunes, y el de belleza los días jueves, con una clase presencial y otra virtual por semana. Al igual que los cursos de José Batlle y Ordóñez, son módulos que duran tres meses, y los alumnos perciben una ayuda económica por clase asistida. Esta inauguración es el cierre de un período de arduo trabajo conjunto entre la Comisión de Educación y Cultura de esta Junta Departamental y CEPRODIH. Fdo.: Alda Pérez, María del Pilar Rodríguez, Joaquín López, Maximiliano Fernández”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Joaquín López.

SR. EDIL JOAQUÍN LÓPEZ - Sr. Presidente, como miembro de la comisión de la legislatura pasada y miembro de la actual, en la que también estaban Maximiliano y Hugo, quiero poner en conocimiento al Cuerpo que esta comisión actual ya está informada del tema. Incluso, esta Verónica, que también la integra, que era Alcaldesa de Solís de Mataojo y que también trabajó mucho por esto. Nos comprometemos en seguir este tema de los cursos de CEPRODIH en las localidades y hacer lo que esté a nuestro alcance para que se extiendan en el interior del departamento. Gracias.
INGRESA A SALA EL SR. EDIL GASTÓN DÍAZ SIENDO LA HORA 23:16’.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Fernández.

SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, primero que nada, destacar el trabajo de la comisión pasada, que hasta los últimos días estuvimos trabajando recorriendo el interior. Iba a hacer mención a la actual comisión, pero Joaquín aclaró el tema de que ya están trabajando. Me alegra porque era algo necesario, buenísimo que se sigan con los cursos de CEPRODIH y me alegra que la comisión actual vaya a trabajar y siga con el tema. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Hugo Olascoaga.

SR. EDIL HUGO OLASCOAGA - Sr. Presidente, un poquito en general, cortito, no específicamente lo de Solís de Mataojo, quiero aclarar o contarles que la Comisión de Educación y Cultura debe haber sido la comisión que más viajó, moviéndose por todos los pueblos de nuestro departamento, recogiendo los problemas y tomando contacto con muchísimas situaciones que nos llevaron a mantener en el tiempo el contacto con la gente y viajar permanentemente. Les propongo a todas las comisiones -siempre lo hice en el período pasado- que se muevan por el departamento, que no sean ediles de escritorio, que viajen, que tengan contacto con la gente, porque la base del conocimiento

de nuestro departamento está en moverse. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Educación y Cultura, el que comunica que integrantes de la misma concurren a Solís de Matajojo con el propósito de presenciar la inauguración de los cursos del Centro de Promoción por la Dignidad Humana (CEPRODIH).

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 31 votos por la afirmativa en 31 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

COMISIÓN DE PRESUPUESTO: ACONSEJA REALIZAR UN
LLAMADO A PRECIO A INTERESADOS PARA LA CONTRATACIÓN
DEL SERVICIO DE COMMUNITY MANAGER PARA ESTA JUNTA

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Presupuesto, el que expresa: “Minas, 29 de julio de 2025. La Comisión de Presupuesto informa que en el período anterior se realizó un llamado a precios a interesados para la contratación del servicio de Community Manager de esta institución, que fue declarado desierto, de acuerdo a Resolución N° 211/2025, de fecha 11 de julio de 2025, por considerarse no admisibles las propuestas presentadas, debido a que ninguna de ellas cumplió con las condiciones excluyentes previstas en el mismo. Esta comisión aconseja realizar nuevamente el llamado de acuerdo a las bases que se adjuntan. Fdo.: Osorio Gadea, Miguel Sanz, Francisco Gómez, Ana Laura Nis, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, se ha trabajado mucho en la Comisión de Presupuesto, creo que se flexibilizó muchísimo con respecto a la propuesta inicial. Ojalá esto llegue también a la comunidad. Entendimos también que era pertinente hacer algunas modificaciones para que fuera de alguna manera más masivo y en eso se trabajó. Por ejemplo, tiene una facilidad en lo que respecta a monotributista MIDES, genera la posibilidad de que lo del RUPE lo pueda también hacer previo al cobro. De esta manera, se pueden sortear algunas cuestiones que ya habían resultado bastante esquivas. Entonces, creo que hay que celebrar esa flexibilización y también un período de diez días para que se presentara la documentación, etc. Pero hay un tema que es muy importante, Sr. Presidente, lo hablábamos en la Comisión de Presupuesto, lo hablábamos en la coordinación, lo hemos conversado mucho con usted, en virtud de los recursos humanos que se tienen y el trabajo que viene haciendo esta Junta Departamental, que aprovecho para destacar la enorme labor de los funcionarios que están cubriendo dos flancos de manera simultánea, con toda una mudanza de por medio, en breve arrancarían, en principio, diecisiete comisiones, entonces entendemos que la labor del community manager también debería abordar lo que es subir a la página web de la Junta Departamental la información, una vez que esta página quede pronta; presento la moción para que se agregue, a esos efectos, que la persona que cumpla el rol de community manager también cargue la información y los datos a la página web de la Junta Departamental. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Gastón Díaz.

SR. EDIL GASTÓN DÍAZ - Sr. Presidente, veo con mucho beneplácito el cambio, sobre todo en

lo que me anticipé la vez pasada en decir que iba a ser un freno para que muchos interesados se pudieran postular porque, en conjunto con la postulación, ya había que presentar la constancia de BPS, DGI y RUPE. Estos trabajos, normalmente, la gran mayoría de la gente que se dedica a esto -no vamos a ser hipócritas- trabaja de forma informal.

Ahora, leyendo la modificación de las bases, hay que hacer una corrección, a mi entender, porque acá dice que el postulante que resulte ganador tendrá un plazo de diez días, que era lo que mencionaba el Sr. Edil Luis Carresse, pero, en el punto del proceso de postulación todavía dice los documentos a presentar conjuntamente con la postulación y hace referencia a la constancia de vigencia de BPS, DGI, certificado de inscripción en el RUPE. Me parece que esos dos puntos habría que omitirlos en las bases, habría que corregir eso. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Francisco Gómez.

SR. EDIL FRANCISCO GÓMEZ - Sr. Presidente, vemos como muy favorables los cambios que se realizaron en las bases para este llamado. Estuvimos trabajando en la Comisión de Presupuesto en la misma línea que los ediles preopinantes, en poder brindar mayores oportunidades y, sobre todo, a las personas más jóvenes del departamento que inician su camino en estas tareas, que son más recientes y que, por ahí, el exceso de trabas burocrático -lo podemos decir de ese modo- podría complejizar que pudiesen postularse.

En base a lo que señalaba el Edil Díaz, fue una cuestión que estuvimos conversando y que los compañeros de la comisión, tal vez, también puedan aclarar; se modificó que era un requisito excluyente para la postulación, se les da un período, desde que se conforme o se confeccione la lista de prelación, para la presentación de esa documentación. Entonces, de este modo, se les da un período de gracia para que puedan, efectivamente, realizar la inscripción en el RUPE y, al momento de que se emita la primera factura, ya haber contado con toda la documentación necesaria. Gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra la Sra. Edil Ana Laura Nis.

SRA. EDIL ANA LAURA NIS - Sr. Presidente, el llamado ya se hizo y quedó vacante por no cumplirse las condiciones, quienes se inscribieron no cumplían con parte de lo que era excluyente, que era tener BPS, DGI y RUPE al día. Cuando se inició este periplo de hacer un llamado a community manager -que no es la primera vez, sino que ya teníamos a alguien que nos manejaba las redes-, que hemos ido perfeccionando, que hemos detectado haber tenido errores y aciertos en los distintos llamados, se vio que todo lo que está dentro del llamado, según el Artículo 69 del TOCAF, si está establecido en el llamado, se puede cumplir. No estamos pidiendo algo que esté fuera de la ley.

SE RETIRA DE SALA EL SR. EDIL HUGO OLASCOAGA SIENDO LA HORA 23:25’.

Puede que nos observe algo el tribunal, pero también fue una decisión política de la comisión -se lo estamos transmitiendo al resto del Cuerpo-, nuestra prioridad era que quedara dentro del departamento, que fueran personas que vivan acá en el departamento, no queríamos que viniera alguien de Montevideo -como hubo en otros llamados que nos pasó en la legislatura pasada-, sino que estamos generando un ingreso; es un solo cargo, pero sabemos que son personas de edad joven y le estamos dando la posibilidad de poder desarrollarse. Puede que nos estemos equivocando y -vuelvo a decir- que nos vayan a observar el gasto, pero fue una decisión que le transmito al resto y lo pueden acompañar o no. El llamado es a conciencia de que estamos buscando la forma de hacer lo mejor posible. No quiere decir que esto vaya a quedar, ya lo hemos hablado, a futuro puede ser que se incluya dentro del presupuesto y se haga un llamado interno para funcionario -que ya

está en la Intendencia-, pero estamos viendo y manejando las diferentes necesidades que se van planteando. Solo eso, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, entiendo que el Sr. Edil Gastón Díaz tiene la razón, porque, como dice el punto 4, en algunos literales: “El postulante que resulte ganador tendrá un plazo de 10 días hábiles para inscribirse en BPS y DGI. Al momento de presentar la primera factura deberá estar inscripto en RUPE. En caso de no cumplir con estos requisitos en tiempo y forma, se continuará con la lista de prelación”. En el punto 5, evidentemente, cuando hicimos la modificación no lo quitamos, entonces aparece en su penúltimo y último punto: “Constancia de vigencia BPS y DGI y “Certificado de inscripción en el RUPE” como uno de los requisitos del proceso de postulación. A mi entender, acompañando la posición del Sr. Edil Gastón Díaz, esos dos habría que suprimirlos. Gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Viendo acá desde la Mesa, tenemos además otro problema. Existen en las bases algunas otras consideraciones que deberían ser modificadas. Por lo tanto, desde la Mesa solicitamos que esto vuelva a la comisión para poder emprolijarlo, pero no soy quién para hacerlo, los integrantes de la comisión sí.

Tiene la palabra el Sr. Edil Maximiliano Fernández.

SR. EDIL MAXIMILIANO FERNÁNDEZ - Sr. Presidente, voy a pedir que pase a la Comisión de Presupuesto para que se evalúe y se hagan las modificaciones correspondientes.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo la moción del Sr. Edil Maximiliano Fernández, de que el informe de la Comisión de Presupuesto vuelva a la comisión para que se evalúe y se hagan las modificaciones correspondientes.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-MAYORÍA.

Son 29 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

COMISIÓN DE LEGISLACIÓN Y TURNO: INFORMES

ACONSEJA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL EL
PROYECTO DE EFICIENCIA ENERGÉTICA DE LA COMUNIDAD
EDUCATIVA DEL LICEO PROF. SALVADOR FERNÁNDEZ CORREA,
DENOMINADO “CONECTA CON EFICIENCIA ENERGÉTICA”

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1º de agosto de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental el proyecto de eficiencia energética de la comunidad educativa del Liceo Prof. Salvador Fernández Correa, denominado “Conecta con Eficiencia Energética”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Enrique Foderé, Gonzalo Gómez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, cuando estuvimos por José Batlle y Ordóñez, gentilmente se acercó a nosotros una delegación del liceo de allí, que con muchísimo orgullo nos decían: remítale esta nota al Sr. Presidente de la Junta. Allí nos expresaban con muchísima alegría, pero, sobre todo, se le notaba fuertemente ese orgullo por haber ganado varias veces este concurso. A su vez, nos decían: competimos con un liceo de Rivera, que lo tiene declarado de interés departamental. Entonces, ese hándicap no lo queremos dar, queremos nosotros también partir de la misma base, lo cual me parece lógico, justo y, además, es un lindo reconocimiento a un liceo del norte del departamento. En lo personal, ignoraba que venía ganando este certamen, este evento a nivel nacional, entonces entiendo que es de justicia, por eso lo hemos traído y espero que así se acompañe. Muchas gracias, Sr. Presidente.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental el proyecto de eficiencia energética de la comunidad educativa del Liceo Prof. Salvador Fernández Correa, denominado “Conecta con Eficiencia Energética”.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 4007.

DECRETO N° 4007.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1º - Declárese de Interés Departamental el proyecto de eficiencia energética de la comunidad educativa del Liceo Prof. Salvador Fernández Correa, denominado “Conecta con Eficiencia Energética”, de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148/013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2º - Comuníquese.

ACONSEJA DECLARAR DE INTERÉS DEPARTAMENTAL LA
EXPOSICIÓN DE LA SOCIEDAD DE AVICULTORES DE LAVALLEJA,
A REALIZARSE EN EL MARCO DE LA “EXPO CAMPANERO”

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1º de agosto de 2025. La Comisión de Legislación y Turno aconseja declarar de Interés Departamental la exposición de la Sociedad de Avicultores de Lavalleja, a realizarse en el marco de la “Expo Campanero”, que se celebrará desde el día 2 hasta el día 5 de octubre del cte., de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148 de esta Junta Departamental, de fecha 12 de junio de 2013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes. Fdo.: Enrique Foderé, Gonzalo Gómez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Tiene la palabra el Sr. Edil Luis Carresse.

SR. EDIL LUIS CARRESSE - Sr. Presidente, cuando le acercamos la nota solicitando la declaración de interés departamental a justamente esta sociedad de productores que nos está representando en varios eventos, sin ir más lejos, ayer en Salto hubo varios campeones nacionales nacidos y originarios de Lavalleja, por lo cual vaya que será un lindo galardón. También se ignora muchísimo sobre esta parte productiva, que tanto privilegio y honor trae a nuestro departamento, decir que tenemos razas

como Orpington y un montón más, como la Brahman, que ganó nada más y nada menos que en Salto, que es la cuna del Brahman. Si bien no soy muy especializado en el tema avícola, resulta que tenemos de los mejores exponentes a nivel nacional, por tanto, también entiendo que es de justicia declararlo; también promover esta linda actividad, a la “Expo Campanero” va muchísimo la familia y se encuentra con estas pintorescas aves. Está bueno que se reconozca. Muchas gracias.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que aconseja declarar de Interés Departamental la exposición de la Sociedad de Avicultores de Lavalleja, a realizarse en el marco de la “Expo Campanero”, que se celebrará desde el día 2 hasta el día 5 de octubre del cte.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

Se dicta Decreto N° 4008.

DECRETO N° 4008.

LA JUNTA DEPARTAMENTAL DE LAVALLEJA DECRETA:

Artículo 1° - Declárese de Interés Departamental la exposición de la Sociedad de Avicultores de Lavalleja, a realizarse en el marco de la “Expo Campanero”, que se celebrará desde el día 2 hasta el día 5 de octubre del cte., de acuerdo a lo establecido en el Decreto N° 3148/013 y a iniciativa adjunta a estos antecedentes.

Artículo 2° - Comuníquese.

REFERIDO A COMODATO CELEBRADO ENTRE LA JUNTA DEPARTAMENTAL
Y RAP LAVALLEJA, REFERENTE A VEHÍCULO HYUNDAI H1

SECRETARIO INTERINO NELSON CESAR - Da lectura al informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que expresa: “Minas, 1° de agosto de 2025. La Comisión de Legislación y Turno informa al plenario que, mediante Resolución N° 161/2025 de fecha 11 de junio de 2025, se extendió el plazo del contrato de comodato celebrado entre la Junta Departamental de Lavalleja y la Red de Atención Primaria de Lavalleja, por el vehículo Hyundai H1 matrícula PJD-0003, propiedad de la Junta Departamental de Lavalleja, hasta el fin del año civil (desde el día 1° de julio de 2025 hasta el día 31 de diciembre de 2025). Fdo.: Enrique Foderé, Gonzalo Gómez, Luis Carresse”.

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - Quisiera informarles que hemos estado en comunicación con ASSE para que exista la posibilidad de que, si van a seguir utilizando la camioneta, de aquí en más, se haga una solicitud formal y que esta Junta Departamental resuelva en base a lo solicitado, para que puedan tenerla quizás por el resto del período, que es el máximo a lo que nosotros podríamos llegar. Se pone a consideración del Cuerpo el informe de la Comisión de Legislación y Turno, el que comunica que, mediante Resolución N° 161/2025 de fecha 11 de junio de 2025, se extendió el plazo del contrato de comodato celebrado entre la Junta Departamental de Lavalleja y la Red de Atención Primaria de Lavalleja, por el vehículo Hyundai H1 matrícula PJD-0003, hasta el fin del año civil.

Los que estén por la afirmativa, sírvanse manifestarlo.

Se vota: AFIRMATIVA-UNANIMIDAD.

Son 30 votos por la afirmativa en 30 señores ediles presentes en sala.

***** *** *****

SR. PRESIDENTE (MAURO ÁLVAREZ) - No habiendo más temas para tratar, se da por finalizada la sesión del día de hoy. Muchas gracias.

SE LEVANTA LA SESIÓN
SIENDO LA HORA 23:36’.

**** ** *

**** *

*